

TRATADO
DE LA DE-

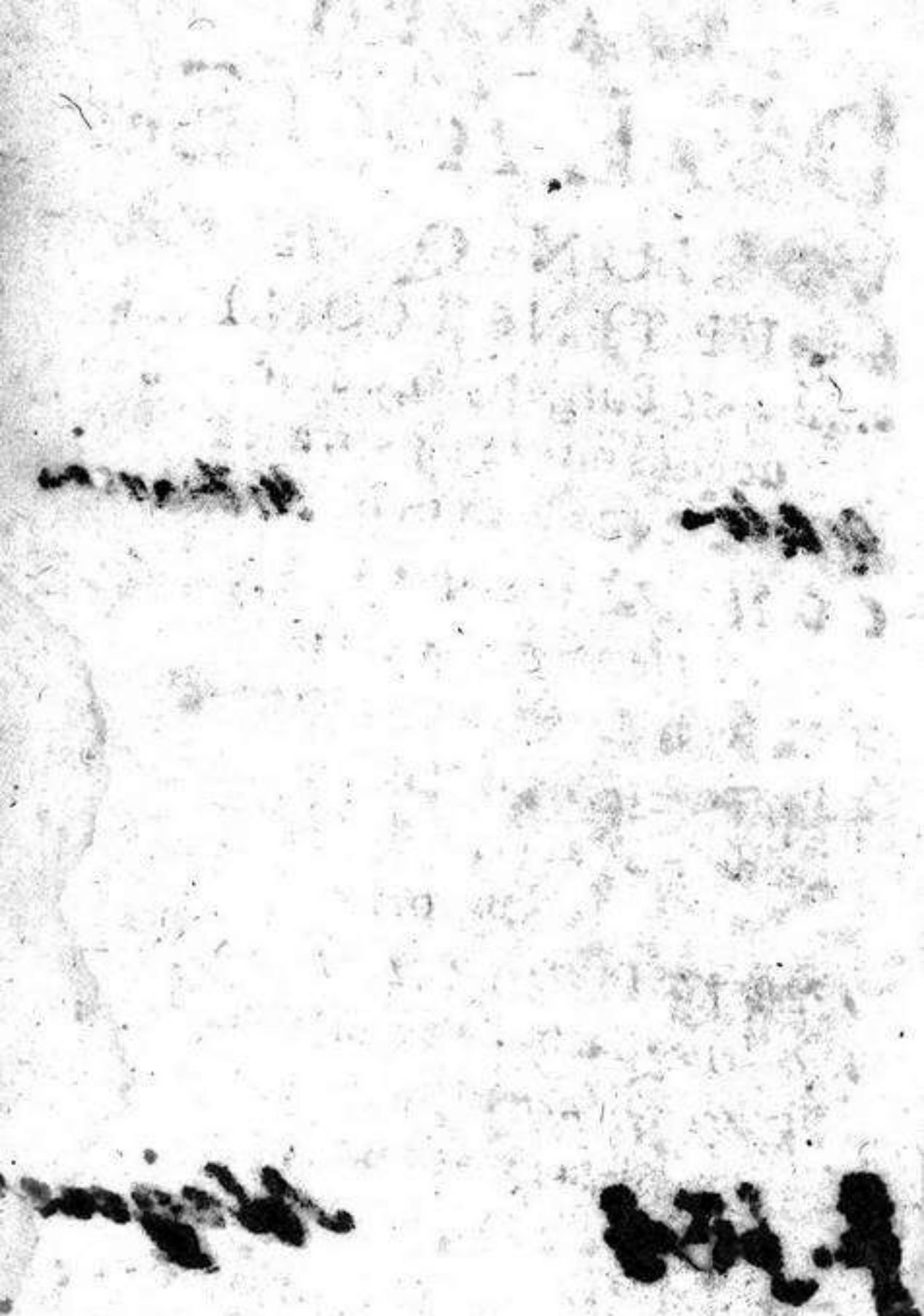
VOCION QUE SE
HA DE TENER CON LAS
animas de Purgatorio, y de los pro-
uechos que se figuen a los


que que la tienen. *M. Garcia*
CON VARIOS EXEM-
plos desta materia.

POR EL P. ALVÁN GON-
zalez de Losada, de la Compañia de
I. S. V. S. natural de la Puebla de
de Sahabria.

DIRIGIDO A LA EXCE-
lentissima Señora Doña Juana de Zu-
ñiga y Requesens, de orden de su
quesa de Benavente,

M. Garcia
C. de C. *Mojas*
Con privilegio, En Salamanca de
Antonio Ramirez. Año 18.





O N licencia,
del Padre Iuan
de Montema-
yor Prouincial de la Com-
pañia de IESVS en la Pro-
uincia de Castilla. Dada
en Valladolid à veynte y
quatro de Enero de mil y
seyscientos y quinze.

A Prelado por el Pa-
dre Fray Ioseph de
Castro, de la orden
de San Agustín, en el Cole-
gio de la Encarnacion de
Madrid, a veinte y seis de
Febrero de mil y seiscientos y
quince.

SV

S V M A D E L priuilegio.

Tiene el Padre Iuan
Gonçalez de Lo-
fada, Religioso de
la Compañia de I E S V S,
priuilegio Real por diez
años, para imprimir este
tratado de la deuocion,
que se ha de tener con las
animas de Purgatorio, y
que

que ninguna persona sin
poder suyo lo imprima,
ni venda so graues penas
contenidas en el Priuile-
gio despachado en Ma-
drid a treynta de Março
de mily seysciētos y quin-
ze años ante el Secretario
Leon , firmado del Rey
nuestro Señor , y pos fu
mandado de Pedro de Con-
treras.

Está tassado à
quatro maravedis
el pliego, como con-
sta de una fez de Gerony-
mo Nuñez de Leon Escriua
no de Camera del Rey nue-
stro Señor, dada en Madrid
à treze de Junio de mil y seys
tos y quinze.

A L A E X

CELENTIS SUMA

Señora Doña Mencía de
Zuñiga, y Requesens Cō
deſa, y Duqueſa de
Benauente.

&c.



O S' Cosas
di: en los
Sabios an-
tiguos que
ha de te-
ner la per-
sona a quien se dedica algun
¶ libro,

libro, la vna es nobleza de
sangre, lustre, y resplandor
de su linage, para amparar,
y defender la obra que se le
dedica. La otra es la virtud
de que se trata en este libro
para que sea espejo, y retra-
to viuo, en quien se verifi-
que todo lo que en el se di-
ze. Lo vno, y lo otro me vie-
ne muy a cuento, y aunque
pareciera a otros que para
obra tan corta bastara me-
nos fauor, menos autoridad
menos nobleza, y grande-
za, que la de vuestra Excelé-
cia,

cia, yo juzgo que por ser tan corta la obra, y su autor tan humilde es necesario todo el resplandor, lustre, y nobleza que Dios nuestro Señor ha dado a V. E. que a no ser tan conocido en el mundo, pudiera bien darse a conocer agora. Y tampoco pienso que desdize de la grandeza de V. E. el ofrecerle cosa tan pequeña, pues vemos que la grandeza de la Magestad de Dios no solo se muestra en cosas grandes, sino

ca

en la prouidencia, y prote-
ctiõ que tiene de cosas muy
pequeñas.

En lo segundo no he he-
cho en este tratado mas que
trasladar a la letra, abreuian-
do, y poniendo en suma la
grande deuocion que se tie-
ne V.E. con las animas de
Purgatorio, haziendo por e-
llas tantas limosnas, y otras
obras pias, de que doy mu-
chas gracias a Dios, y a V.
E. la en hora buena de vo-
na merced tan singular
como esta : porque esloy

Muy

muy persuadido, que nunca esta deuocion de las animas anda sola: antes es vno de los indicios mas claros de otras innumorables virtudes, que acompañaua esta deuocion, la qual juntamente es como el origen, y fuente de otras muchas obras de piedad y misericordia que hazen los que la tienen: porque si bien se mira, en la deuocion con las animas de Purgatorio resplandece vna Fè muy viua, no solo de lo que la Iglesia nos

enseña deste myfterio, sino
de todos los otros misterios
de la Fè: y en esta deuocion
resplandece vna esperança
cierta de la gloria, y de los
bienes eternos que espe-
ramos, y vna charidad en-
cendida que llega al amor
de Dios, y al de los proxi-
mos, con todas las otras vir-
tudes, y gracias que acom-
pañan a estas. Y quando veo
la misericordia que Dios ha-
ze a toda su casa de V. E.
los dones y talentos, las gra-
cias, y virtudes de todos sus
hijos,

hijos, y el buen empleo de todos ellos, los quales como Soles resplandecientes estan aora alumbrando el mundo con la virtud, y religion, con las letras, y con las armas, en la paz, y en la guerra, sirviendo todos a Dios, y a su Iglesia, y a su Rey, dexádo a los siglos venideros raros exemplos de virtud, y fortaleza Christiana, y esto con la mayor acepcion, y el mas general aplauso que jamas se ha hecho a Principes, pues

VEMOS

vemos que con el mismo gozo, y de la misma manera publican todos sus hazañas, como si fueran propias de los que las dicen, Buen testimonio es de esto, ver el general aplauso con que en toda Europa se celebran las hazañas que en estos tiempos hazen sus hijos de V. E. que son tales que bastaran a darles en todo el mundo glorioso y en nombres de valerosos Principes, quando estos Señores no los tuvieran ya por sus progenitores,

y en especial sabemos del
señor Don Alonso Pimen-
tel General de la Caualleria
de Milan, que este año con
solo quatrocientos hom-
bres de acauallo se entrò
por medio del exercito ene-
migo, que era muy gran-
de, y estaua bien apercebi-
do, y desbaratandole, hizo
que dexasse los aloxamien-
tos en que estaua con muer-
te de vn grande numero de
enemigo, y de solos dos de
los suyos. Casi en este mis-
mo tiépo el señor Don Die-

go Pimentel , teniente de las galeras de Napoles; con solas dos de ellas a vista de toda la armada del Turco acometio a dos de las mejores galeras Capitanas de ella, con tan grande valor y esfuerço., que passando a cuchillo mas de quatrocientos Turcos., y dando libertad a otros tantos capitanes Christianos , que venian en ellas las rindio, y traxo consigo al puerto, sin que fuese parte para estoruarle lo el salir al socorro toda la armada

armada Turquesca : hazas
ñas que dicen los que sa-
ben mas de la milicia , que
son de las mayores que se
han hecho en estos tiem-
pos , y que bastaran para
eternizar la memoria de su
casa de vuestra Excelencia,
sino huiera otros muchos
blasones , que despertaran
perpetuamente su memo-
ria.

Y no son de menos estima
los que cada dia alcançan en
las letras los que las pro-

¶ ¶ 2

teñan

dignidades Ecclesiasticas,
y seglares quien asi pue-
da tenerla , y gobernar-
la.

El año que esto se escri-
ue esta presidiendo, y gouer-
nando a esta Vniuersidad
de Salamanca, siendo Re-
ctor della el Señor Don Vi-
cente Pimentel, el menor
de todos sus hijos de V. E.
a petición de toda la Vni-
uersidad, que con instan-
cia le suplicaron al Conde
le mandasse aceptasse este
oficio por no tener mas de

cator-

catorze años, y hazelo con
tan grande fer, discrecion,
y cordura, que con ser esta
Vniuersidad la flor de las
ciencias, y donde mas res-
plandecen las letras, y los
letrados en todas faculta-
des, no acababan de admirar-
se los Doctores, y Maestros
de ella de ver la pruden-
cia, y grauedad con que es-
te Principe preside a vn
Claustro pleno en medio de
todos ellos, como si fue-
ra vn anciano de muchos a-
ños, experimentado por la

go tiempo en gouiernos de mucha importancia. Y aunque en esto no haze mas que seguir las pisadas de sus hermanos, de los quales todos los que han estado en esta Vniuersidad han sido Rectores dignissimos de ella, con notable aprobacion, y aplauso de toda la Escuela, con todo esto admira mucho tan grande ser en tan pocos años.

Bien se que esto puede atribuyrse a otras de las muchas virtudes con que

Dios

Dios nuestro Señor ha ilustrado , y enriquezido à
Vuestra Excelencia , pero
yo lo atribuyo a la deu-
cion que V. E. tiene con
las animas de Purgatorio,
las quales suelen pagar muy
colmadamente a sus bien-
hechores en paz , y en gue-
rra , que por ellas se haze,
como se vera en este tra-
tado.

Solo faltaua à vn bien
tan grande como este , que
se comunicasse a otros mu-
chos , que a imitacion de

¶¶¶

V. E.

V. E. favorezcan a los que
están en el Purgatorio, y pa-
ra que esto se haga con la
suavidad, y facilidad que
sea posible, y ofrezco a V.
E. este Tratado de la deuo-
cion de las Animas de Pur-
gatorio: y aunque por ser
materia muy copiosa pudie-
ra hazerse vn libro muy
grande, como lo hazen los
Doctores, que escriuen de
ella; pero como yo no pre-
tendo el credito, ni el inte-
resse, q̄ de aqui fuele seguir-
se, sino solamente el aumen-

to desta deuocion, y el pro-
uecho de los que la tienen
he procurado, aunque con
algun trabajo, recogerlo, y
abreuiarlo de manera, que
sin dexar cosa que impor-
te, sepan los Fieles todo
lo que deuen saber, y lo que
pueden y deuen hazer acer-
ca desta materia, a fin de
que mas facilmente venga
a manos de muchos, y le
lean con algun gusto, y a
imitacion de V. E. hagan si-
quiera algo de lo que aqui
se ensena.

El

El fauor , y merced que
aora pretendo es suplicar à
V. E. se sirua de leer este pa-
pel, y si a V. E. le pareciere
puede ser de algun seruicio
de Dios , y de algun proue-
cho de las almas de purga-
torio, y de los que le leye-
ren V. E. le ampare , y fauo-
rezca , y con las otras obras
pias que V. E. haze por las
animas de Purgatorio man-
de se imprima alguna gran-
de cantidad de estos papeles,
y que por orden de V. E. se
publiquen no solamente en

sus estados , sino en todos
estos Reynos , y fuera de
ellos, para que se auine, y se
aliente esta deuocion de las
almas en todos los fieles
Christianos, q̄ bien cierto es
que donde quiera que llega
re con titulo de V. E. sera
muy bien recebido , con lo
qual yo aue cumplido con
la deuocion que tengo con
las almas de Purgatorio,
auiendo las puesto en ma-
nos tan poderosas, y que cō
tanta piedad, y liberalidad
las fauorecen: y como hijo

de la Compañia aure most-
trado el amor, y confiança
que todos los de ella tene-
mos mirando a V. E. como
a señora, y madre comun de
todos, por serlo V. E. tanto
de sus dos hijos que Dios
nos ha dado por padres, y
hermanos nuestros, a quien
tiene toda la Compañia so-
bre sus ojos, y estima como
es razon. Aure pagado tam-
bien en algo el tributo que
deuo como vassallo del Con-
de mi Señor, y de V. E. a
quien guarde nuestro Señor

con el aumento de sus gra-
cias, y dones , con la prospe-
ridad de su casa , y buen go-
zo de todos sus hijos , que
este sieruo, capellan , y vas-
fallo de vuestra Excelencia
dessea, y frecuentemen-
te se lo suplica,
&c.

TRA.

TRATADO DE LA
 DEVOGION QUE SE
 ha de tener con las animas
 de Puagatorio. Y de los gran
 des prouechos que se figuen
 a los que la tienen. Con
 algunos exemplos
 desta mate-
 ria.

Prologo al Lector.



UNA delas cosas en
 que mas resplan-
 dece el rigor de
 la iusticia de Dios
 y la grandeza de su infinita-
 bõdad, y sabiduria, y que mas

Prologo.

importa a los fieles, así a los justos por mucho que lo seán, como a los grandes pecadores, es saber, y cōsiderar atentamente las penas que padecen las almas en el purgatorio, porque si bien se considera no admira tanto el ver a la Magestad de D I O S, que airado está mirando arder a los que están en el infierno, sin compadecerse de ellos, pues que ellos son enemigos suyos, y le están aborrecidos, quanto admira, y espanta el ver que está mirá

do arder a las almas del purgatorio, donde está padeciéndose terribles penas, y a veces por culpas muy ligeras, y cómo amarlas mucho, y ser amado de ellas, las dexa arder, y penar hasta que paguen las penas, que deuen por sus culpas? Por effo el Santo Concilio de Trento, en vn decreto que haze del Purgatorio, al principio de la session 15. mandò con mucho encarecimiento a los Obispos, y Perlaados de la Yglesia cuyden que se les enseñe a los Fieles lo

Prologo

que la Fè nos enseñe del purgatorio, para que lo sepan, crean, y entiendan: donde dize el cuydado que de esto ha tenido la Yglesia instituyda, y enseñada del Espiritu Santo, por medio de la sagrada Escritura, y por la antigua tradicion de los Padres, y la grados Concilios.

Juntamente encomienda el santo Concilio a los Prelados cuyden con particular diligencia, que se digan las Missas, se den las limosnas, y se cumplan todas las otras obras

obras pias, que por testamentos, ò de otra qualquiera manera se tuelen, ò mandan hazer por los difuntos, y que todo esso se haga cò la piedad, y deuocion que se deue.

El fin que pretende en este santo Concilio de mas de lo dicho, es enseñar a los fieles el cuydado con que han de uir para librarse de estas penas, es a saber no cometiédo culpas que las merezcã, y fatisfaziendo en esta vida por las q̄ ya hã cometido, y para q̄ se animé a hazer muchas obras

Tratado de las animas

pias, por los que estan en el purgatorio, pues como adelante veremos pagan cõ muchas ventajas a sus bienhechores las obras q̃ por ellos ofrecẽ, esto mismo es lo que se pretende en este tratado; el qual sea para mucha gloria de Dios, y provecho de los que le leyeren, y ayuda de los difuntos que estan penando en el purgatorio.

CAPITULO I.

Que cosa sea el Purgatorio, y en que lugar estã.

SV pueſta la verdad que la Fe Catolica nos ſeña de que ay purgatorio, la quales tan cierta, que el dezir lo cótrario ſeria heregia: como lo prueuan muy a la larga dos autores grauiffimos de nueſtra Compañia, el vno el Cardenal Belarmino, tom. 1. con trou. 6. lib. 1. de Purgatorio, el otro el Padre Doctór Frãciſco Suarez tom. 4. diſ. 45. ſect. 2. el ſentir comun de todos los Doctóres Catolicos, es que dexando a parte los que han viuido tan ſantamé

Tratado de las almas

te, que mueren en gracia; y amistad de Dios, y a la hora de la muerte no tienen q̄ pagar, ni purgar por sus culpas o porque no las cometierō, o porque hizieron ya la penitēcia deuida por ellas: los quales en muriendo se van sus almas al Cielo a gozar eternamente de Dios, de estos son los niños que muerē antes de tener v̄so de razon, auiendo recibido el santo Bautismo, y todos los que mueren martires. Dexando pues esto a parte, todos los demas

que mueren se reducen a uno de tres estados, el primero es de los niños que mueren sin bautizarse, y con el pecado original con que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres. El segundo es de los que mueren en pecado mortal, en desgracia y enemistad de Dios. El tercero es de los que mueren en gracia, y amistad de Dios, a los quales aunque les fuere perdonadas las culpas todavía les falta algo que pagar de las penas que por sus pe-

Tratado de las animas

cados merecian. Pues para estas tres fuertes de personas tiene Dios debaxo de la tierra junto al centro della tres fijos, ò concauidades, que son los lugares que ha señalado Dios, en que se paguen estas penas, cada vno segun su merecido.

Los niños que mueren sin bautizarse van al Limbo; dō de aunque no padecen penas algunas de sentido; pero no veen à Dios ni le verán jamas y a esto llaman los Theologos pena de dano, la qual es eterna.

eterna, y ha de durar para siépre, yaunque algunos Doctores dizē, que es prouable, q̄ despues del dia del juyzio há de quedarse aca en el mūdo, donde han de tener vna manera de bienauenturança natural, lo mas cierto es, que aun despues del juyzio há de quedarse en el Limbo, dōde estan aora, pero vnidas ya sus almas con sus cuerpos, por que há de refucitar como todos los demas hōbres, como prueua Belarmino, to. 3. li. 6 c. 5. para que vean los padres

Tratado de las animas

y las personas a quien les toca el cuydado que han de tener, quando se mueran los niños, sin recibir el Santo Bautismo. Los que mueren en pecado mortal, y en desgracia de Dios, luego al punto que espiran son entregadas sus almas a Satanás, el qual las lleva a otro seno, ó cõcauidad; que esta en el mismo centro de la tierra, y en el contorno del, q̃ se llama el infierno, dõ de dende luego son atormentadas las almas, y despues del juyzio vniuersal lo serãtãbiẽ

los cuerpos. Si bien es verdad, que algunos estan ya en el infierno, en cuerpo, y en alma, como consta de la Sagrada Escritura, y de otras historias autenticas, en pena de delictos mas enormes, y escandalosos, como se lee en el capit. 16. del libro de los Numeros.

Los que mueren en gracia, y amistad de Dios, y no han acadaado de satisfacer, por las penas que devian por sus culpas, estos van a otro seno, que se llama el Purgatorio,

Tratado de las animas

que es de lo que aqui tratamos. Llamase Purgatorio, porque en el se apuran, y purgã las almas de las penas que devian por sus culpas, que essa es la escoria, y basura que dexa el pecado en el alma, aun despues de perdonada la culpa: en este lugar estan detenidas las almas, como en vna carcel, priuadas de la vista de Dios, padeciendo terribles penas, hasta que refinadas, y apuradas, como el oro en el crisol, auiedo pagado las penas q̄ devian, o pa-

deciendo, o ayudadas con los sufragios que por ellas se ofrecen, quedan limpias, y puras para poder ver a Dios, de quien gozan luego que acaban de pagar sus culpas por lo que devian.

Y aunque es verdad, que este es el lugar proprio q̄ tiene Dios diputado para esta manera de penas, algunas vezes se sirve su Magestad por sus justos juyzios, que algunas almas tengã su purgatorio en el lugar donde cometieron los mayores delictos, porque

Tratado de las animas

porque padecen, o en otros lugares particulares, como se collige de algunas visiones, y apariciones que refieren los Santos, que se deuen tener por verdaderas.

De S. Teobaldo leemos, que estando muy malo de la gota, que le causaua mucho dolor en los pies, traxeronle vnos pescadores vn grande pedaço de hielo, que auian sacado de vn rio, con el qual el santo sintio mucho aliuio de sus dolores: vn dia oyò vna voz que salia del hielo, y aueriguaua-

riguando lo que era, supo que por justo juyzio de Dios estaua alli vna alma padeciēdo tormētos en lugar de Purgatorio, pidiōle que le dixese treinta Missas arreo, y que con esso pagaua lo que deuia de sus penas, començò el Santo a dezirlas, y aunque el demonio dio traça dos vezes, para que las interrūpiese, vna vez haziendo que al tiempo de la Missa fuesse el Obispo a componer vnas pēdencias; a que el demonio auia solicitado a los Ciu-

Tratado de las animas.

dadanos, otra vez para acudir a la defenſa de vn cerco, que parecia que auian puesto los enemigos, con todo eſſo la tercera vez no quiso el ſanto interrumpir, aunque parecia que ſe abraſa ua la ciudad en vn grande incendio, echãdo de ver era traça del demonio para que no ſaliefe aquella alma de ſus penas: acabò el Sãto Obispo las Miſſas, y ſalio el alma de aq- uellas penas. Otrahistorias leemos ſemejantes a eſtas, ſi biẽ es verdad, que los mismos

Santos nos auisan, q̄ en el cre-
dito q̄ se ha de dar a semeja-
tes visiones, y apariciones, se
ha de proceder con gr̄a de re-
cato, y cautela, porque algu-
nas vezes suelen, y pueden
ser sueños, y deuanos de ca-
beças flacas, y aun ilusiones
del demonio, que inquieta,
y engaña con estas cosas, o
para q̄ nos enuanezcamos,
teniendonos por santos, o pa-
ra otros engaños mayores,
haziendo creer, que esta en el
Purgatorio el q̄ viuió mal,
y que no es tan estrecho el ca-

Tratado de las animas

mino del cielo, como la Fè
nos enseña, y otros engaños
a este modo. Por lo qual es
necesario examinar los espi-
ritus, si son de Dios, como di-
ze. San Iuan en su primera ca-
nonica capitulo quarto, y es-
to ha de ser con consejo, y
parecer de hombres doctos,
y verdaderamente espiritua-
les, y prudentes; no apete-
ciendo con vana curiosidad
estas cosas, y desechando-
las con humildad si vi-
nieren.

CAPITULO II.

*Que penas son las que se padecen
en el Purgatorio.*

LA Comū opiniō de todos los Doctores Catolicos, q̄ sin temeridad, o improbabilidad muy grāde no puede negarsees, q̄ é el Purgatorio ay fuego real, y verdadero, de la misma especie del fuego elemental: el qual torméta las almas rigurosissimamēte, por vn modo maravilloso, y mila-

Tratado de las animas

grofo; como instrumento, q̄
ha tomado Dios para execu-
tor de su diuina justicia. San
Agustin, tomo 4. libro de ve-
ra, & falsa poenitēcia capit.
17. & 18. San Gregorio fo-
bre el Psolm. 3. de la penitē-
cia, y otros Sātos Doctores
dizen, que son tan grandes
las penas que padecen las al-
mas que estan en Purgato-
rio; que en su comparacion
son como vna cifra, o som-
bra todas las penas, que han
padecido los Martyres, y los
tormentos mas atrozes, y mas

crueles, que hã padecido por sus delictos los hõbres mas facinerosos que ha auido en el mundo.

Sancto Thomas 3. parte quæst. 46. artic. 6. ad. 3. dize, que no solamente exceden a las penas de todos los Martyres, fino que son mayores que las que padecio Christo nuestro Señoren su sacratissima passion, con auer sido las mas atrozes, y dolorosas q̃ ninguna persona ha padecido en esta vida. S. Cyrilo Hiero. Epist. 26. q̃ anda entre las

Tratado de las animas.

de San Agustín, dize, que el
fuego cō q̄ fon atormétadas
las animas en el Purgatorio,
es el mismo fuego que el del
infierno, y que no ay otra di-
ferencia, sino que el del in-
fierno es eterno, y abraza,
y consume eternamente a
los condenados, el del Pur-
gatorio es por tiempo limi-
tado, y purifica, y limpia a
los escogidos que han deyr
al Cielo, *Ignis Purgatorij, &
infernusola duratione differunt,
eodem igne crematur damnatus,
& purgatur electus,* por esso di-

zen algunos Doctores, que estan muy cerca el Purgatorio; y el infierno, al modo de vna sala grande, que está dividida, y que en vna parte della está los demonios atormentando a los condenados, en otra estan penando los del Purgatorio, por esso le llaman algunos Santos al Purgatorio: Rio de fuego, otros horno encendido, y otros le dan otros titulos semejantes. Esto es lo que llamamos pena de sentido, porque a li son atormentados

Tratado de las animas

dos con penas, y dolores sensibles, y como en el infierno ay penas particulares que corresponden a particulares pecados, penas con que son atormentados los ojos por los pecados que se cometieron cō ellos, y pena para los oydos, y la lengua, y el gusto, y el tacto, assi tambien ay particulares penas en el Purgatorio, que correspondē a los pecados q̄ se cometierō con la lengua y el gusto, y todo lo demas.

El Padre Doctor Fráncisco
Suarez tomo 4. disp. 46. sect.
3. num. 7. dize, que tiene por
muy verisimil, que qualquie
ra de las almas que estan en
el Purgatorio trocará las pe
nas que alli padecē por muy
pequenas que fueran, por las
mayores que en esta vida le
pueden padecer, y por lo me
nos la pena del daño; la qual
tienen por grauissimotormē
to, y a este modo se ha de en
tender lo q̄ dixo S. Anselmo
sup. 1. Cor. 3. & in eluciatio
nibus, hablando de las penas.

De

Tratado de las animas

De quibus minimum maius est, quam maximum, quod in hac vita potest excogitari. Donde dize, que la menor pena de las que se padecen en el Purgatorio es mayor, que la mayor de las que se padecen en esta vida.

De mas destas penas que padecen los del Purgatorio, que se llaman penas de sentido, ay otra mucho mayor, que se llama, pena del daño; la qual consiste en verse vna alma priuada de

la vista de Dios: porque viéndose el alma libre de la carga de su cuerpo es tan grande el deseo q̄ tiene de ver aquel sumo bien, aquella hermosura, bondad, y sabiduria de Dios, con todo lo que ay en el, que qualquiera punto que se dilata la acongoxa, y afflige, causándole vn sentimiento, y affiction tan vehemente, que ningū color se puede comparar con el, porque no es tan grande el apetito que tiene la piedra de yse a su cetro, y el fuego a su esfera, co

Tratado de las animas.

mo el q̄ tiene el alma ya desca-
tada del cuerpo, en gracia, y
amistad de Dios, de y se a el,
que es mucho mas centro, y
esfera suya. Y si el Apóstol S.
Pablo, y el Real Profeta Da-
uid, y otros Santos, aun viuié-
do en esta vida, encendidos
en el amor de Dios, sentian
tanto su ausencia, que dessea-
uan que se les acabasse la vi-
da, con ser cosa tã natural el
amarla: que sentiran las al-
mas ya apartadas del cuerpo,
viendose en gracia, y amif-
tad de Dios, y priuadas de su
vista;

vista? Y como esta tristeza na
ce del amor q̄ el alma tiene a
Dios, y del desseo q̄ tiene de
verse con el en la bienauentu
rança; assi como este amor es
sobre natural, assi lo está bién
la tristeza q̄ de aquinace, co
mo lo dize el P. Suarez disp.
45. sec. 1. n. 11. Agu. en su En
chiri. c. 112. dize q̄ no le fal
ta mas a esta manera de pena,
q̄ el ser eterna, para ser la ma
yor que puede imaginarse en
esta vida, y lo mismo S. Chri
stom. to. 5. hom. 47. ad po
pulum Aetio.

Tratado de las animas

Aumétase esta pena por ver se carecer de la vista de Dios nuestro Señor, y de la Virgē santísima, y de la compañía de los Angeles, y Santos del Cielo, y de todo lo demas q creen, y esperan ver alla, por que de todo tienē Fè muy vida. Puede rastrearfe algo desta pena, considerando lo que sentiria vn hombre noble, y cuerdo preso e vnacarcelde Inquisiciõ, sin comunicar cõ nadie, sin saber lo que passa en el mūdo, ni el tiempo que ha de durar su prisiõ, y crece

éssa pena en los del Purgatorio, acordandose, q̄ estan allí por las penas devidas por sus pecados, por los quales pudieran auer satisfecho en esta vida, y q̄ por negligencia suya no lo hizieron, y aunque muchos saben el tiépo q̄ han dedurar sus penas, esto es por particular dispensacion, q̄ lo común es que no lo saben, Blosio in moni, spirituali capitulo 13. dize q̄ fue rebelado à santa Brigida que auia también vna manera de pena q̄ llama má purgatorio de desseo, cō

Tratado de las animas

la qual só castigados los que fueron tibios, y descuydados en el desseo de ver à Dios, en lo qual no se padece pena alguna de fentido, sino pena de daño que es estar priuado, por algun tiempo de la vista de Dios, al modo que à algũ principe, ò persona principal se suele poner en alguna fortaleza, donde no tiene prisiones, ni otro genero de pena, mas que el estar detenido en aquella carcel. A este modo de purgatorio, llama el Cardenal Belar. libro 2. capi. 7.

Carcerfenatorib⁹, atq; hono-
ratus, y dize, q̄ no es in posi-
ble que le aya, y trae en con-
firmacion, de esso una reuela-
ció que refiere el venerable
Beda, la qual explica el Padre
Francisco Suarez tom. 4. dis-
tinct. 4. sect. 1. aprobandola
en algunas cosas: y à este mo-
do dize, que se han de enten-
der otras reuelaciones seme-
jantes, que suelen referirse.

CAPITULO III.

*De algunos exemplos, con que se
confirma lo dicho en el capita-
lo pasado.*

Tratado de las animas

Dionisio Carthu. lib. de 4.
nouissi. dialo de Iud. par
ti. cap. 24 & 33. refiere las re
belaciones que tuuieron al
gunos Santos: en las quales
para que entendiesen las pe
nas que padecian las almas
en el purgatorio, y pudiesen
declararlas a los que no las
auian visto, se las mostrauan
en forma y figura corporal,
viendo las almas que pade
ciá los torméto en formas
y figuras horribles, vnas ve
zes las vian metidas en hor
nos ardiendo, otras en pozos,
y cuevas.

y cuevas de fuego, llenos de metal derretido, vnas vezes clavadas con clauos de hierro ardiendo, cosidas con la tierra, otras tá encendidas y abrasadas, que por todas las partes echauan centellas de fuego, y la sangre que corria por las venas eran como arroyuelos de fuego; vnos viã colgados por los pies de cadenas de hierro ardiendo, teniendo la cabeça abaxo metida en llamas de fuego de piedra açufre, y otros q̃ los estauan friendo en sartenes

Tratado de las animas

tenes de pez y resina, otros q̄
los despedaçauan dragones,
y serpientes de fuego, abrien
doles los pechos y royendo
les las entrañas; otros q̄ del
gran dolor y torméto se les
saltauan los ojos del casco, y
rebentauan, echando el cora-
çon molido y deshecho, y to-
dos con grandes gemidos, y
clamores, causados de los
grandes tormentos que pa-
decian.

En el libro llamado, Specu-
lū Magnum exēplorū tomo
1. dia. 13. cap. 60, se refiere

de Autores muy autenticos, que estando agonizando vn Monge de la sagrada orden de Cister, fue lleuado en espiritu a los lugares donde son atormentadas las almas en el purgatorio, y conto lo que aqui se dirá. Vi, dize, entre otros tormentos a vnos que puestos en vnos asadores muy agudos los estauan asando al fuego, el qual soplauan vnos demonios, que los atormentauan de todas las maneras que podian: otros tenia puestas debaxo sartenes y caque

Tratado de las animas

las de hierro ardiendo, en q̄
caya la pringue: con la qual
los lardeauan, y de lo que ca
ya boluián a echarse en ci
ma, con que padecian mucho
mayor torméto. Admirado
de ver vn tormento tan terri
bre, preguntò a vn Angel q̄
le guiaua, que lugar era este,
y que tormento, y quienes
eran los que padecian? Y res
pondiòle el Angel, que este
lugar era el purgatorio, q̄ es
tos eran todos Monges de su
religiõ, los quales aunq̄ auia
acabado en gracia, y amittad

de Dios, podeciã estas penas antes de yr a gozarle, por la falta que auian tenido de silencio de paciẽcia, de humildad, y por lo que auia faltado en la oracion, y en las otras cosas, que manda su Regla, y q̄ se los mostrauan en esta forma, para que por aqui entendiesse los grandes tormẽtos que padecen las almas en el Purgatorio.

El mismo Autor refiere, to. d. 5. ca. 115. de vn hõbre, q̄ auiendo viuido bien y cristianamente, auiedo hecho peni-

Tratado de las animas

fencia de sus pecados por mucho tiempo cayo en vna enfermedad gravissima; en la qual despues de auer padecido por vnaño enteromuchos dolores, viéndose muy congozado, y affligido pidiomuchas vezes a nuestro Señor instáteme, y cō lagrimas, le hiziese merced de sacarle de aq̃l tormento, y llevarle para sí. Apareciosele vn Angel, q̃ le dixo, q̃a q̃lla enfermedad le auia a durar otro año, pero q̃ cō todo esto Dios N. Señor le auia ayde su oraciō, y pues tãto se affligia

afligia en el padecer escogiesse
seyna dedos, ò estar tres dias
en el Purgatorio, ò padecer
otro año de enfermedad: el
enfermo dixo, que el acepta
uade buenagana los tres dias
de Purgatorio por librarse
de la enfermedad q̄ padecia,
murióse luego el enfermo, y
lleuo el Angel su alma al pur
gatorio, pasado el primero
diavino el Angel avisitarel al
ma, la qual estava tá afligida
cô los tormétos q̄ padecia, q̄
cô grande sentimiéto se que
xaua del Angel, por q̄ auien
do

Tratado de las animas

do sido el concierto por solos tres dias la auia dexado en el Purgatorio tantos centenares de años. Desengaña la en Angel, certificandola, q no auia mas de vn dia que estaua en el purgatorio, y que aun le faltauan otros en que auia de padecer aquellas penas; pero que si queria boluer à padecer en el múdo el año que faltaua de padecer, Dios era seruido de esso. A lo qual dixo: No digo yo por vn año, sino hasta la fin del múdo padecere de muy bue-

na gana todo quanto ay que padecer en el mundo, a true que de no padecer vn solo dia estas penas. Y ansi boluio al mundo al cabo de vn año que padecio aquella enfermedad, boluio a morir, y se fue al Cielo.

Otras muchas historias, muy dignas de credito ay semejantes, que podran verse mas a la larga en san Gregorio lib. 4. dial. en S. Dionisio Cartusiano, y otros Autores; cō las quales ha querido Dios nuestro Señor darnos

Tratado de las animas

à entender la terribilidad de las penas que se padecé en el purgatorio; y en especial es muy parecida à la passada el q̄ que x̄do se pensando que a uia muchos años que estaua en el purgatorio fue auisado, que auia tan poco, que aũ no se le auia dado sepultura à su cuerpo, como se cuenta en otra historia. Tãbiẽ es muy celebre, la que refiere el mismo Dionys. c. 33. de vna Sãta llamada Christiana, la qual auie do visto los muchos tormentos q̄ padeciã las almas en el

Purgatorio, quiso boluer al mundo à satisfacer por ellas, y fuerõ tan grandes las penitencias, los ayunos, y mortificaciones, que padecio lo viuió en esta vida, que con razon admitan a todos los que las leen, porq̃ llegaua a entrar se en hornos ardiendo, y en el rigor del inuierno se entraua en estanques, y rios helados donde padecia grauissimos dolores, y Dios nuestro Señor la conseruaua milagrosamente, para que pudiesse padecer mas por las animas de

Tratado de las animas
Purgatorio; a las quales auia
visto padecer tan grandes
tormentos.

CAPITULO III.

*Que culpas sen las que se castigã
en el Purgatorio con tan terrí-
bles penas, y de algunas exem-
plos con que esto se prouea.*

EStã grãde la rectitud de
la diuina justicia, que aun-
que siempre va mezclada cõ
misericordia, pero no admi-
te que culpa alguna, por pe-
queña

queña que sea, quede sin alguna pena, y castigo. Esto vemos en el Sacramento Santo de la penitencia; en el qual, aunque se perdonan las culpas, por muy graues que seã; pero no se perdonan del todo las penas, q̄ se deuián por ellas: si ya no interuiniere vna muy grande contrición, como fue la de la Magdalena, y la de otros sãtos muy penitentes; cõ la qual se les perdonã los pecados a culpa y a pena: pero quãdo no ay essa cõtrición tã grãde, la misericordia

Tratado de las animas.

de Dios ha ordenado las cosas de manera, que la pena eterna, que vno devia por sus pecados; y que auia de pagar en el infierno, se commute y trueque por el sacramento de la penitencia en pena temporal, la qual ha de padecer en esta vida, haziendo penitencias, y oraciones, y otras obras buenas penales, o ha de pagarse, é el Purgatorio cõ acerbissimas penas: y a siacõtece q̃ vno estè en gracia, y amistad de Dios, y cõ todo esto deua muchas penas por sus pecados:

cados: y si muere en este estado ha de estar en el Purgatorio, hasta auer penado, y padecido todo lo q̄ deuia hasta el vltimo marauedi. Lo qual es en tanta manera verdad, que aunque no vuisse venido santissimamēte si muriese cō solo vn pecado venial, esse ha de pagar en el Purgatorio, antes dir al Cielo, por q̄ como dize el el Euangelista S. Iuan Apoc. 21. en aquella ciudad santa y soberana de la celestial Ierusalen, ninguno entrara con mancha de

pecado S. Gregorio Hiero.
libro de gloria Cōfes. cap. 5.
escriue de vna santa donze-
lla, llamada Vitalina, q̄ apa-
recio à san Martin, y le dixo,
que estaua en el Purgatorio
por vn pecado venial que a-
uia cometido, y q̄ fue librada
por las oraciones del santo.

Y Pedro Damiano epif. ad
Desi. dize q̄ S. Seruerino apa-
recio a vn Clerigo y le dixo,
q̄ auia estado en el Purgatorio
por no auer dicho el oficio a
sus horas. Por estas y otras co-
sas, como estas, tan menudas

a nuestro parecer, leemos en las historias, q̄ han padecido muchos en el Purgatorio grauíssimas penas: porq̄ allí se castiga hasta vn palabra ociosa, vn pésamiéto vano, vna risa demasiada, el entretenimiéto ocioso, el exceso en la comida, o en el vestido, el demasiado regalo, el tiempo que se pierde ociosamente, y otras cosas semejantes: pues qual sera el castigo por las penas de culpas mayores. En el tomo. 2. del Speculo magno dis. 9. cap. 43. se dize,

Tratado de las animas

que auiendo muerto vn religioso se aparecio a otro grande amigo, y compañero suyo de la misma Orden, y le dixo, que estava padeciendo en el Purgatorio, solamente, porq̄ quando le daua çapatos nuevos no daua luego los viejos, como mandaua la regla, y assi le pidio que fuesse a su celda, y los tomasse de los pies de la cama, donde los tenia escondidos, y los lleuasse al Perlado, y le rogasse en su nombre, q̄ le absoluisse de aquella culpa, el modo q̄ suele hacerse

zerse en el capitulo, y que hiziese hazer oracion por el. Hizose assi, y despues se le aparecio muy alegre y resplandeciente que yua al cielo, en compania de otros santos religiosos, que por auer entrado niños en la religiõ teniã muy grande gloria en el cielo. Lo mesmo le acõtecio a otro religioso de la ordende Cister; el qual estaua è el Purgatorio por auer desseado de masiado ordenarse de Diacono, y auer lo pretendido por muchas intercessiones, el qual

Tratado de las animas

dixo que quando lo hizo, no penso q hazia mucho mal; pero que despues de muerto le hizieron grande cargo desta culpa, y el echò de ver, que era grande, y por serlo padecia mucho en el Purgatorio, como se cuenta en el tom. 1. d. 3. c. 47. y to. 2. d. 7. c. 58. di ze que auiendo muerto en vn mismo dia vn Religioso ancia no, grãde predicador, y vno uicio de la ordẽ de santo Domingo, al tercero dia se le aparecio el nouicio al enfermero, y le dixo como ya se

yua al cielo, q̄ por el feruor q̄ auia tenido en la entrada en la religió se auia detenido poco en el Purgatorio. Passado ya vn mes se le aparecio el anciano con vna joya hermoſísima en el pecho, muchas piedras preciosas en la vestidura, y vna corona de oro en la cabeza, q̄ significauá la grã de gloria q̄ auia de tener en el Cielo, a dõde ya yua, por las muchas almas q̄ auia conuertido cõ sus sermones, y la rectitud q̄ auia tenido èllos y preguntando, como se auia

Tratado de las almas

detenido tãto en el Purgatorio, auiendo salido el nouicio tan presto, dixo, que porauer tenido demasiada familiaridad cõ los seglares, y dicho palabras de entretenimiento, pero q̃ ya puestos en el cielo auia de fer mucho mayor su gloria q̃ la del nouicio. Y en la dif. 8. c. 65. dize, q̃ auiendo muerto vn estudiante de agudo ingenio, y grãde sofisticacion se a su maestro llamado Silo, abrafandose en viuas llamas cubierto cõ vna capa de pergamino; en la qual traya

(c) 2006 Ministerio de Cultura escri

escriptas las sophismas cō q̄
arguya quãdo viuia en estavi
da; y dixo, q̄ era grauifimos
los tormētos q̄ padecia enel
Purgatorio, y q̄ aquella capa
le pesaua y le brumaba mas q̄
straxeravnatorrencuestas, y
q̄ esto era por la vanidad q̄ te
nia desus argumētos y curiosi
dad cō q̄ te uistia, y para prue
ua de sus tormētos echole a
Silo sola vna gota de sudor é
la mano, y luego al pũto se la
passó de parte a parte, como si
fuera vna muy aguda faeta,
causado vn terrible tormēto:

Tratado de las animas
con lo qual auisado Silo, se
determino de dexar el mun-
do, y entrar se en vna Religio
y al despedirse de sus dicipu-
los les dixo estos versos.

*Liquo ceax vanis,
Cras cornis vanaq; vanis;
Ad logicam pergo,
Que mortis nō timet ergo,*

Como si dixera, todo la vi-
da se nos passa en dilatar nue-
stra conuersio y la mejoria de
la vida, ya estoy resuelto de
assegurar mi saluacio, dexdo

el mundo y su vanidad, y entrando en el estado mas seguro de la Religion. En la 1. parte del mismo libro dist. 2 123. se dize que aparecio vn cauallero difunto a vn grande amigo suyo, el qual traya muchas herraduras de cauallos ardiendo en las manos, con lo qual era muy atorméntado; preguntole, q̄ era aquello, y q̄ significaua: Respõdido el difunto, que auia tenido descuydo de que se pagassen al herrador las herraduras q̄ auia echado a sus cauallos, y q̄

Tratado de las animas

asi auia de estar en el purgatorio hasta q se pagassen. Auifató a sus herederos, pagaronse y salio del Purgatorio. Lo qual se ha de entender al modo q se explica al fin del c. 8. Desto han de sacar los fieles dos auisos de grãde importancia. El vno es el cuydado con que han de viuir de satisfacer por los pecados, ayunando, dandolimoſna, haciendo algunas penitencias, exercitando se en obras de piedad, à imitacion de los santos penitentes, que tan ra

Los exemplos nos dexaron de la penitencia que hizierõ, por sus culpas. El segundo aviso es el cuydado con que han de vivir, de evitar pecados, deteniendose y enfreñando sus apetitos, y pasiones, para no cometer pecados, q̄ a bien librar han de pagarse con tã terribles penas. S. Augustin tom. 6. serm. 41 de sanctis, hablãdo del Purgatorio dize assi; el que agora no se atreue a poner vn solo dedo en el fuego, como no teme ser atormentado de aquel fue-

Tratado de las animas

fuego oxcesiuo, y espátoso, aunque sea por poco tiempo? Y es cierto que lo que en esta vida pudiera satisfacerse cō muy poca penitencia, por ser voluntaria, en el Purgatorio ha de costar mucho mas? por que entonces aunque aceptá el padecer, porque estan conformes con la voluntad de Dios: pero ya esto es hazer, como dizé de la necesidad, virtud, q̄ ya no está en su mano el padecer, ni el dexar de padecer, y assi lo que se padece en el purgatorio, no se lla

ma satisfazer, fino padezer,
como se vera en lo que se si-
gue.

Cuêta Cesario li. 12. c. 51. q̄
auiedose muerto vn herma-
nolego de la ordê de Cister,
q̄ viuia en vna granja de vn
côuêto, aparecciose al Prior
de aquella granja, y le dixo:
Dame licencia Padre, q̄ me
voy al cielo, y preguntando-
le, como yua fin passar porel
Purgatorio, le dixo, q̄ por la
deuocion q̄ auia tenido cō la
Cruz, y passio de Iesu Chrit-
to: porq̄ siẽpre q̄ passaua jun-

Tratado de las animas

to a vn Crucifixo, q̄ estaua en
aquella granja, y dezia con la
mayor debocion q̄ podia: su
plico os Señor por el dolor,
y tormento q̄ tuuistes estando
en la Cruz, y por vuestra san
tissima muerte, que me deys
vna buena mudrte. Y junta
mente le dixo al Prior, las grã
des angustias y congoxas q̄
auia passado en el trãce de la
muerte. Tomas Cantiprál. lib.
2. Apum. c. 5. par. 2. refiere
que viendo San Bernardovn
Monge lego, que andaua se
gande cõ mucha deuociõ, y
mucho

mucho trabajo en cõpañia de otros Mõges le dixo: Eia frater, age quod agis, nullum aliud post hãc vitã Purgatoriũ sustinebis. Que es dezir, que llevados los trabajos de esta vida, con la deuocion que se deue, libran del Purgatorio en la otra.

Y aunque se alargue mas este capitulo quiero poner aqui dos casos que sucedieron en nuestros tiempos, en vn libro q̃ escriuió F. Joseph de Iesus Maria Carmelita Descalço, de la virtud de la cas-

Tratado de las animas

idad to. 1. li. 4. ca. 15. dize q̄
vn Religioso de su orden, te
nido por grande sieruo de
Dios, dexò escritos los dos
casos siguiētes. Como cosas
q̄ al mismo le auian aconte-
cido: conocio vn pintor teni-
do por virtuoso, el qual asiē-
do pintado muchas imagi-
nes de s̄tos para vn retablo
q̄ se hazia en vn Còuente de
Religiosos, al fin de la obra
murióse. Y dexo en su testa-
mento q̄ le enterrassen en el
Còuēto, y le dixessen Missas
por lo q̄ se le deuia de su tra-

bajo. Hizose ansi, y pocodias despues de auerle enterrado sucedio que estando vn Religioso en el Coro puesto en oraciõ, despues de maytines, se le aparecio el pintor abrasandose en viuas llamas. Y le dixo que estaua padeciendo terribles tormentos, y preguntado porque, dixo que al punto q̄ auia espirado se presentarõ en el juyzio de Dios, y luego salierõ alli muchas almas a que xarse del, por q̄ por ocasiõ de vna pinturadeshonesta q̄ auia pintado, se auian

Tratado de las animas.

condenado, y estauan en el infierno; estando muy affligido y temeroso de lo q̄ se auia de hazer del, vio que salian muchos Santos en su defenſa, diſiéndolo; que aquello auia ſido quando començaua el oficio y que ya auia hecho penitencia dello, y que despues auia pintado imagenes de todos ellos, y ſuplicaron al Iuez tuuiſſe miſericordia del. El qual mando que ſe eſtueſſe en el Purgatorio hasta que ſe quemaffe aquella pintura, y para eſſo dize el pintor,

végo auisarte para q̄ hagas
q̄ se quemme, dixole quié era
el cauallero a cuyainftáciala
auia pintado, y q̄ la pintura
era vna Venus, grande, desnuda;
y durmiédo; y vn Adonis
q̄ venia de caça, y hazia señal
cô el dedo en la boca, al ni-
ño copido q̄ no la despertaf-
se, y q̄ le dixase al cauallero,
q̄ en testimonio de esta verdad
dentro de vn mes se le mori-
riá dos hijos suyos, y q̄ si no
quemaua aq̄lla pintura tãbié
el moriri presto, auisole as-
si el religioso; luego al p̄ntola
quemmo,

Tratado de las animas

quemò, murieron los hijos,
el cauallero hizo penitencia
en lugar de las pinturas pro-
fanas hizo pintar muchas y
muy buenas imagines de sã-
tos.

Muy de otra manera le su-
cedio a vn cauallero de quiẽ
dize el mismo autor q̃ a por-
tãdo vn Religioso de la mis-
ma orden cõ vn cõpañero su-
yo a hazer noche a vn lugar
de Castilla hospedolos vnca-
uallero q̃ viuia en este lugar
por el conocimiento q̃ tenia
con ellos: o por la deuociõ q̃
tenia

tenia cō su habito. Cenados
ya y recogidos a sus aposen-
tos, el vno que deuia de ve-
nir mas cansado, acostose y
durmióse el que escriuio es-
to, quedose en oracion, y es-
tando en ella vió que passa-
ua vna grande casilla de de-
monios, los quales lleuauan
vnos incensarios con mu-
chos perfumes, admitose mu-
cho el seruo de Dios, y ani-
mandose llamó a vno de los
ultimos que yuán en aque-
lla procesion, mandole que
le dixesse, que era aquello, y

(c) 2006 Ministerio de Cultura **E** s a donde

Tratado de las animas

adonde, y a q̄ yuan tantos demonios. Rehusaua el demonio el dezirlo hasta q̄ le conjuro de parte de Dios, que lo dixesse, y forçado dixo, vamos a otra pieça q̄ esta mas adelante a ofrecer sacrificio a vna pintura q̄ està alli, por la qual anemos ganando muchas almas para el infierne, porq̄ el verla prouoca a deshonestidad, y torpeza. Y muchos de los q̄ la ven, consienten en pensamiētos lasciuos, congozose el Sāto Religioso, encomēdo aquel negocio a nuef-

tro Señor. Pasióse la visió, y
llegóse la mañana, y el cau-
llero por festejarle mucho le
lleuò a que viesse vn galeria
dòde tenia muchos retratos,
y pinturas de cosas profanas
y entre ellas viò vna tablado
de estaua pintada vna Venus
desnuda, abraçada con vna
Aguila, que es vna fabula de
las lasciuas q pintan los poe-
tas, ofendio se mucho el Reli-
gioso de ver vna cosa de aho-
nesta, y suplico al cauallero la
quitasse de alli por la mucha
ocasion q podia ser de ofen-
sas

Tratado de las animas

cha ocasion que podia ser de ofensas de Dios. Al principio echolo en donayre, diciendo q̄ era la mejor mano que se conocia en el mūdo, y q̄ la estimaua en mucho así por esso como por ser vn pieça que la auia dado a su padre vn gr̄a señor estrágero, y apretando mas el Religioso en esso, vino a enfadarse, y teniéndole por escrupuloso, le dixo palabras de pesadūbre; ya q̄ vio q̄ no tenia remedio le dixo señor si v. m. no remedia esto, Dios tomara la ma-

no, y lo remediara muy a su costa de vuestra merced, apercibase y mire por si, despidiose, y quedose la tabla como estaua, el suceso fue q̄ dentro de dos meses entrando el cauallero en vna parte sospechosa le dieron de puñaladas, y sin poder confesar se murio luego, y del castigo con que castiga Dios semejantes culpas, se echó de ver lo mucho que se ofende de las pinturas lasciuas, y desonestas, y de los que las tienen.

Tratado de las animas

CAPITULO V.

Del tiempo que duran las penas del Purgatorio, y algunos exemplos con que esto se prueba, y los proverbios que se han de sacar de esto.

EL sentir común de todos los Doctores Catolicos es que el Purgatorio no ha de durar mas q̄ hasta el dia del juyzio vniuersal; despues del qual no ha de auer mas q̄ Cielo, y infierno, y el lugar de los niños que mueren sin

baptifimo, que es el limbo, como lo prueua el Cardenal Belarmino tom. 2. lib. 2. c. 9. Pero cerca del tiempo q̄ duran las penas de cada vno en particular, no puede dezirle cosa cierta, porque effo depende de lo que Dios hubiere determinado, segun el peso, y medida de su diuina Iusticia: y aunque algunos Doctores dicen, que saben los que estan en el Purgatorio el tiempo q̄ les han de durar sus penas. Otros dizē, q̄ vna de las mayores penas q̄ alli

Tratado de las animas.

padecen es la suspension cõ
que estan, sin saber lo que les
ha dedurar el Purgatorio. Lo
que yo pienso es, que algu-
nas almas estan en el Purga-
torio muchos mas años de
lo que algunos piensan. El
Cardenal Belar. to. 1. li. 2. de
Purgatorio dize, que de al-
gunas reuelaciones muy dig-
nas de credito, que refiere
Beda, li. 5. ca. 13. y Dio. Car-
y otros autores se faca, que
algunas de las almas de Pur-
gatorio, auian de estar en el
hasta el dia del juyzio, y que

algunas saldria por los sacri-
ficios y sufragios que se ofre-
cian por ellas. Favorece mu-
cho a esto la deuociõ de los
fieles, y la costũbre de la Igle-
sia, que celebra muchos ani-
uersarios perpetuos, por los
difuntos, q̄ ha muchos siglos
q̄ murieron, y assi viene a de-
zir Belar. q̄ en este punto de lo
q̄ cada vno ha de estar en el
purgatorio, res est in certis-
sima, & nõ nisi temerè defini-
ri potest: que no sabemos co-
sa cierta, y assi se ha de juz-
gar no mas q̄ por buenas cõ-

F

jectu-

Tratado de las animas.

jecturas. S. Agustín to 6. ser.
41. de Sanctis, quien sabe si
el tiempo que ha de estar en
aquel fuego del Purgatorio
sera de dias, o meses, o quiza
de años: y to. 10. li. 50. hom.
16. por aquel rio de fuego,
táto mas tarda é passar, quá
to mas tardò en pecar: y quá
to fuere mayor la culpa, tan
to ferá mayor la llama: y quá
to mas se apodero del alma,
la maldad loca, tanto mas
cruel ferá la pena discreta,
con que se paga San Bernar
do de Obitus Humberti, lle

gando a purar vn poco mas
esto dize a fus inōges: illud sci
tote, quia cētupliciter, quas
hic fuerint neglecta redētur
Eche pues cada vnos sus cuē
tas por buenas coniecturas,
segun la que echan estos glo
riosos Santos, y mire, que
a la medida del tiempo que
se huuiere detenido en pe
car, se detendra en penar. Se
gun lo qual, el qual se ha de
tenido vn año en sus peca
dos quando se le perdonen
las culpas, viene a deuer ciē
tos de purgatorio, y el que

rosdocientos, &c. Y aunque por vna parte parece exageracion, y encarecimiento, si bien se mira, no se por que lo sea: porque si es cierto, como lo es, que por solo vn pecado mortal merece vno justissimamente el infierno, q es pena eterna, quando a este se le perdona la culpa, y se le comute aquella pena eterna, quié dira q no fuera grande misericordia trocarle aqlla eternidad de penas del infierno en que padeciera no mas que cié años de purgatorio;

quanto mayor misericordia
fuera, q̄ se le comutara en q̄
padeciera solos diez años de
purgatorio? pues si à solo vn
pecado mortal correspondē
diez años de purgatorio, ca
che sus cuentas, y vera q̄ de
millares de años que deue
de purgatorio quiē tãta mul
titud de peccados mortales
ha cometido, y vease si es ra
zon que satisfaga por lo pas
fado, y se vaya a la mano en
lo de adelante. De vna perso
na deuota cuēta Blosio, que
padecio quinze años, grande

Tratado de las animas

de famparo interior, por so-
la vna complacencia que tu-
uo de los fauores que auia re-
cebido de Dios. Pues si assi
castiga Dios en esta vida: cul-
pas tan pequeñas, como ca-
stigara en la otra culpas mas
graues.

Del Emperador Oton se
cuenta, in Speculo magno
tomo 1. distinct. 5. cap. 120.
que auiendo sido vno de los
muy buenos Emperado-
res, que ha auido, auien-
do repartido muchas limos-
nas, y padecido con gran-

de paciencia vna muy larga enfermedad de que murio, haziendo en la misma enfermedad mucha penitencia, dando muchas señales de grande contricion, de manera, que algunos pensaron, que ni aun vna hora sola estuuiera en el Purgatorio, despues de muerto o se apareció a vna sierva de Dios deudafuya, q̄ era Abadesa de vn monasterio, y la pidió con mucho encarecimiento, que le hizi esse dezir gran multitud de sufragos

Tratado de las animas

gios, y oraciones, y estuu de
tenido en el purgatorio to-
do el tiempo que se tardaron,
que no fue poco. Y en el ca.
123. se cuenta de otro, que
auiendo estado en el purga-
torio, boluio a esta vida por
las oraciones de vna grande
sierua de Dios, el qual dezia
que estando en el purgato-
rio, vio el alma devno aquiẽ
auia conocido en esta vida, y
estando padeciendo grauif-
simos dolores, y tormentos,
a deshora, començo a ale-
grarse, y regozijarse, y dar

muchas gracias a Dios, como quien auia recebido algun gran beneficio, y preguntádole la causa de su alegría, dixo: que entonces le auia sido reuelado, que en aquel punto auia nacido vn niño, el qual aunq̄ de alli a muchos años auia de ser sacerdote; pero que la primera Misa, q̄ auia de dezir auia de salir esta alma de purgatorio. En el li. 2. de los milagros de la orde de Cister c. 2. cuenta Cesar q̄ auiendo tomado el habito vn cauallero muy noble hi-

Tratado de las animas

zo profesiõ, y ordenose de
facerdote, despues dexãdo el
habite, y haziẽdo se apostata
vino a ser capitã de ladrones;
y auiedo hecho muchos insultos,
y quitado a muchos la vida
sucedio, q̃ en vn assalto sa-
lio herido de muerte, recogie-
rõle vnos pastores a su cho-
ça, llamarõle vn cõfessor, el
qual por ser indiscreto, y ig-
norãte, admirado de la multi-
tud, y grauedad de los peca-
dos, y le auia oydo, no quiso
a soluerle: afligiose el pobre
herido, y viendo q̃ se moria,

q̄ no tenia cōquie cōfessarse
dispusose, lo mejor q̄ pudo,
haziendo actos de cōtritiō y pi
diendo a Dios misericordia, y
perdō de sus peccados cō mu
chas lagrimas, deseado bol
verse al monasterio, ofreciē
dose por la penitēcia a estar
2000. años en el purgato. io:
oyò Dios sus gemidos, y ace
ptò la satisfacion q̄ ofrecia.
Murióse y fue se al purgato
rio, tuuo noticia, de todo es
to vn tio suyo, que a la sazón
era Obispo, y ofrecio mu
cha cantidad de sufragio, y

Treatado de las animas

oraciones, limosnas, y Mis-
sas, y el Obispo dezia cada
dia Missa por , el qual al ca-
bo de vn año se le apareció,
y le dixo, que por lo que en
aquel año se auia hecho por
el , se le auian perdonado ya
los mil años que deuia de
purgatorio, que si el año si-
guiente hazian otro tanto,
se le perdonarian los otros
mil. Hizolo assi el Obispo a
uisando a todos los demas,
que profiguiesse los sacri-
ficios , y oraciones por su so-
brino, y cumplido el segun-
do,

do año, estando diziendo Mis-
sa se le aparecio su sobrino,
en habito de Monge, cõ vna
cogulla blanca y resplande-
ciente, dandole las gracias, y
diziendole lo que por sus o-
raciones y sacrificios, y los
que auia hecho se ofreciessẽ
por el, se le auian perdonado
los otros mil años, y que
ya se yua al Cielo. De lo di-
cho se infiere lo mucho que
importã los sufragios, que o-
frecen los Fieles por los di-
funtos, y quan acertadamen-
te hazen los que dexan cape-

Tratado de las animas

llanias, limosnas, mucho numero de Missas, o otras obras pias perpetuas, porqueno se sabe cosa cierto, de lo qaurá menester para pagar las penas devidas por sus culpas, ni se sabe, si los que ofrecen estas obras, y aplican las indulgencias, está en estado de gratia, y quando los q dexan estos Aniversario, ya no lo ayá menester para si, buicalo aurá menester para sus padres o abuelos para sus hijos, o nietos, y quando ninguno de ellos lo ayá menester todas estas

estas obras son de gloria, y honra de Dios, y si aquellos por quien se ofrecen, estaya en el Cielo, acrecienta se les la gloria accidéntal, pues por su respecto se hazen en este mundo algunas obras de gloria, y honra de Dios, de mas de que todo esso se va al tesoro de la Yglesia, y a prouochar a todas las obras almas del Purgatorio, que no tienen quien haga nada por ellas, y por lo menos aquella voluntad con que mandò q se dixessen estas Missas, o

Tratado de las animas

le fundasse tal Aniuersario, es de mucho merecimiento para el que lo haze, y por esso es necessario que los que otorgan testamentos, ò mandan cosas semejantes, esten en gracia de Dios, quando esto hazen. S. Augus. lib. de cura pro mortuis c. vlt. melius est vt super sint suffragia his, qui nõ egent, quam vt de sint his qui egent, mejor es que sobre, que no que falte, en especial, pues nunca se pierde lo que sobra, como se ha dicho, y en el libro 9. de sus

conf. c. 13. auiendo contado la vida, y la muerte de su madre S. Monica, pide con mucha iestácia, que todos los q̄ le verren esto, encomiendé a Dios a su madre, y hagá bien por ella, y agora leemos esto en S. Agustín, y ha que murió S. Monica quando esto se escriuio mas de 2200. años.

CAPITULO VI.

Del consuelo que tienē las almas de Purgatorio en medio de sus penas, y de algunos exemplos con que esto se proua.

Tratado de las animas

ES tan grande la misericordia de Dios, que en medio del penoso; y lastimoso estado que tienen las almas en el Purgatorio, quiere su Magestad tengan algunas razones de consuelo. Porq̃ lo primero es de mucho consuelo el saber cierto, que estan en gracia, y amistad de Dios y que le aman sobre todas las cosa, y que ya estan confirmados en gracia, y en estado, que ni pueden pecar, ni perderla y aunq̃ no sepan el quando estan ciertas, q̃ aquellas

penas que padecen se hã de acabar, y que en acabando-
se han de yr al cielo a gozar
de Dios para siempre: si biẽ
es verdad, que leemos de mu-
chos que por particular dis-
pensacion supieron el tiem-
po que auian de estar en el
Purgatorio, como adelante
se dira, y como los que estan
en el Purgatorio tienen tan
viua Fè, de quien es Dios,
quan bueno, quan hermoso,
y poderoso, y que es nuestro
ultimo fin, y bienauenturãça
eterna, aunque la dilaciõ de

G 2 esto

Tratado de las animas

esto les da pena; por otra parte les da consuelo la esperanza cierta que desto tienen. Tambien les es consuelo el verse tan conformes con la voluntad de Dios, aceptando de buena gana el padecer, por ver que Dios assi lo quiere, y por ser tan conforme a su divina justicia: y aunque gimen, y lloran, y sienten amargamente lo que padecen, con todo esto quieré padecer por ver que assi lo quiere Dios. A la manera que aunque el enfermo

tiene horror a la purga, toda
via la desea y la toma, por el
deseo, y esperanza de su sa-
lud, habiéndolo deseado. Agu. 10
Cóf. c. 18. dize. Tolerare eas
iubes nō amare, nemo autē
quod tolerat, amat quāuisto-
lerare amat. Bien excusaran
el padecer, si Dios se firuie-
ra que no padecieran; pero
ya q̄ Dios se firme q̄ padezcā,
aceptan y aman el padecer.
Lo mismo dixo aquel vale-
roso Eleazaro, 2. Mach. 6
Tuscis Dñe, quia cum a mor-
te possem liberari, duos cor

Tratado de las animas

poris sustineo dolore secundū
animā vtro propter timorē
tuū libēter hoc patior, y esso
vemos tambien que passa en
los martyres, que aunque al
guna vez sentian sus dolo-
res, los padecian de buena
gana, en testimonio de la
Fè, y del amor que tenian a
aquel Señor por quien pade-
cian.

Tienē tambié las almas del
Purgatorio, visitas de los san-
tos Angeles especialmēte de
los de su guarda, que las con-
suelan, y algunos Doctores
dizen

dizen & confus oraciones alcançan estas visitas, y cõsue-
los de los Angeles, como di-
ze Suar. d. 25. sect. 2. n. 8. aun-
que otros Doctores piensan
que las almas en el Purgato-
rio son atormétadas por los
demonios, como por verdu-
gos de la diuina Iusticia, lo
mas cierto es, que no se sirve
Dios de los demonios para
esta Iusticia, q̄ pues ellos fue-
ron vencidos de las almas q̄
están en el Purgatorio, no es
razõ atormetẽ a sus vence-
dores, y a los que glorioriosa

Tratado de las animas

mente triunfaron dellos, en especial, que si los atormentaran auia de ser con odio, y con rabia, y como los demonios saben que estan ya confirmadas en gracia, y que ya no pueden hazerlas que caygan en pecado, y a no tiene porque atormentarlas, y mas sabiendo que quanto mas cruelmente las atormentaran, mas presto auian de salir de aquellas penas, cō lo qual se compadece, que algunas vezes por su justo juyzio quiere su Magestad que al-

gunas almas de los que estan en el Purgatorio, sean atormentadas por los demonios, como se dize en algunas reuelaciones muy dignas de credito. Pero esto no es ley ordinaria, sino castigo particular que quiere Dios que se haga en algunos por particular juyzio, y prouidencia suya.

Tiené tábié las oraciones, y fauores de los bienauenturados del Cielo, y los socorros, y sufragios de la tierra. q̄ toda la Iglesia militante ofe

Tratado de las animas

ce, y los que en particular ofrecē por ellas sus deuotos, y amigos, y como las almas que estan en el Purgatorio, tienen la Fē tan viua, la espe- rāça cierta, y vna sed y amor de Dios tan encendida, es- tando en medio de tan gran- des penas, tienen vna altissi- ma contemplaciō de Dios, y de las cosas diuinas, estan en vna continua oraciō pidien- do a Dios misericordia para si, y para sus amigos; y deuo- tos: y aunq̄ no estan en esta- do q̄ puedan merecer, ni sa-

tisfazer por si ni por otros,
fino que todo ha de yr por
sus cauales padeciendo, haf-
ta que paguen las penas que
deuen, toda via la oraciõ que
hazen es impetratoria, y por
ella alcança de Dios miseri-
cordia para aquellos por
quien ruegan, al modo q̄ al-
cançan los bien auéturados,
y por las oraciones de los del
Purgatorio, mueue Dios los
coraçones de los que vi-
uen, para que ofrezcan por
ellos sacrificios y sufragios,
lo qual en cierta manera es

Tratado de las animas

impetrar tambien para si.

Tábiéles es de consuelo, que mientras mas padecé, se les vá remitiédo sus penas, y que có las oraciones, y sacrificios q̄ ofrecen los fieles por ellos, se les van aliviando sus tormentos, y aligerando sus penas San. Agustín Ench. c. 110. Suffragia pro sunt ut plena fiat remissio aut tolerabilior sit ipsa damnatio. En la vida de San Malachias e cri ue San Bernar. que estando este santo haziendo oracion por vna hermana suya di-

funta se le aparecio tres vezes. La primera, fuera de la Iglesia, có vnaveſtidura muy negra, con lo qual entendio el ſanto Malachias, q̄ ſu hermana eſtaua é el Purgatorio padeciédo amargiſſimas penas. Otra vez haziendo oracion por ella ſe le aparecio en el lumbral de la puerta de la Iglesia con vna veſtidura algo mas clara, con lo qual entendio el ſanto, q̄ ſe le yuá remitiendo, y aligerandolas penas, y boluiendo a hazer mas oraciõ por ella, y a ofre

Tratado de las animas

cer mas sufragios, se le aparecio la tercera vez cō vna vestidura blanca, y apuesta ē el altar cō los otros santos, cō lo qual entendio que estaua ya libre de las penas de Purgatorio, y gozando de Dios en cōpañia de los otros santos. Muy semejante es esto lo que cuenta Fray Bartolome de Pifa de la orden de S. Francisco, lib. 1. cap. 13. donde dize: que estando vna noche en oracion delante del altar vn religioso de su ordē muy siervo de Dios, llama-

do F. Conrado de Ofida, se le aparecio vn religioso, q̄ poco antes auia muerto, y le dixo, que pues en la vida le auia ayudado tanto con sus buenos consejos, y amonestaciones, agora en la muerte le ayudasse con sus oraciones; porq̄ el estaua en el Purgatorio: y tenia necesidad dellas, y sabia que eran muy acceptas delante de Dios. Cō padeciose del Fray Conrado, y rezó por el vn Pater noster, con vn requiem æternã, &c. y luego le dixo el difunto:

Tratado de las animas

funto, o padre que grãde alivio he fentido con esta oracion, que me dixiffe, ruegote que me digas otra: dixola, y boluiole a pedir con grande encarecimiento, que no cessasse; porque era grande el alivio que fentia en sus peñas con las oraciones q̄ ofrecia por ella, prosiguió hasta que dixo cien vezes la oracion del Pater noster, y entõces se le aparecio el alma dándole las gracias de q̄ ya por sus oraciones avia salido del Furgatõrio, y seyua al cielo.

Demaneça, que aunque las
almas del purgatorio pade-
cen rigurosísimas penas, y
como algunos piéñan las mis-
mas, que padecen las del in-
fierno; pero muy de diferen-
te manera: porque los con-
denados padecen sin genero
alguna de consuelo, antes có
vna desesperacion, y despe-
cho mortal; pero los del pur-
gatorio, aunque padecen, es
con muchas razones de con-
suelo, al modo delas que
se há dicho.

(.:.).

H

CA.

Tratado de las animas
CAPITULO VII.

*Como las almas del purgatorio
pueden ser ayudadas, y fauor-
recidas en sus penas por
los fideles.*

EL santo Concilio de Tré-
to sessio 25. en el decreto,
que haze de Purgatorio di-
fic, que en esta santa, y loable
costumbre que tiene la Igle-
sia de ofrecer oraciones, sa-
crificios, y otros sufragios
por los que estan en el pur-
gatorio, ha sido enseñada
por el Espiritu Santo, por
medio de la sagrada Escri-

tura, por la tradici6n antigua de los Padres, de los sagrados Concilios, y aora nuevamente esta confirmada, y establecida por el mismo Concilio Trid. como verdad Catolica, y de Fè, que nadie puede negarla, esto es lo que dixo S. Diony. de Eccles. hier. c. 7. p. 3. *præces fundere pro mortuis a magistris nostris doctis à Deo accepimus,* dõde es de notar aquella palabra *doctis à Deo,* enseñados del mismo Dios. Esta es vna de la: mayores grandezas,

Tratado de las animas

y excelências q̄ tiene nueſtra madre la Igleſia el poder ayu-
dar, y fuerecer con ſus ſufra-
gios, y ſacrificios, no ſolamē-
te a los viuos, ſino tambien
a los difuntos, a imitacion
de Chriſto nueſtro Señor ca-
beça de la miſma Igleſia, que
no ſolamēte hizo bien a mu-
chos viuos, ſanandolos en
ſus enfermedades, enſeñando
les la verdad del ſagrado Euā-
gelio, ſino tambien refuci-
tandolos muertos, y ofre-
ciendose en ſacrificio a ſu
Eterno Padre por todos, y

despues de muerto baxò al limbo, y sacò de alli a las almas de los Santos Padres, y aora esta en el cielo, ofreciéndole a su Padre sus merecimientos por los viuos, y por los muertos. A imitacion desto se comunica tambien la Iglesia con los del Cielo, y con los del purgatorio ayundandose, y socorriendose los vnos a los otros, como miembros de vn mismo cuerpo místico, que es la Iglesia: los que estan ya bienaventurados en el Cielo ruegan por los que

Tratado de las animas

están en el purgatorio, y por lo que vivimos en esta vida, los que viven ofrecen oraciones y sacrificios, por los que aun viven en esta vida, y por los que están en el Purgatorio, y los mismos que están en el Purgatorio hazen tambien oracion por ellos que viven, de suerte, que ellos vnos ayudan, fauorecen a los otros, como miembros de vn mismo cuerpo, que es lo q̄ dize S. Agus. lib. 20. de Ciuit. ca. 9. Priorum animæ defunctorum ab Ecclesia nō

separantur, que es dezir que los que estan en el purgatorio, no por que sean muertos dexan de ser miembros de la Iglesia, antes este Reyno de la Iglesia se compone de viuos, y muertos, y assi los socorre, y fauorece la Iglesia con sacrificios, y suffragios, como a miembros suyos, que es lo que dize el Apostol 1. Cor. 12. Et si quod patitud vnũ membrũ compatiuntur omnia membra.

CAPITULO VIII.

*Con qué obras podemos ayudar
al os difuntos.*

A Tres generos pueden re-
duzirse todos los sufra-
gios con que podemos fauo-
recer a todos los difuntos el
primero, y mas principal, y
lo que les es de mayor aliuio
en sus penas, es dezir; o ha-
zer que se ofrezca por ellos
el santo sacrificio de la Mis-
sa, por el qual se les aplica a

los difuntos la satisfacion, el valor, y los merecimientos de la sangre de Iesu Christo, que es la cosa que mas les ayuda para librarse de las penas que padecen en el purgatorio, y es de manera, que aunque el que manda dezir la Misa, y el mismo que la dize estuviessen en pecado mortal, no por esto se disminuye cosa alguna deste sacrificio, ni pierde vn punto de su valor, y eficacia.

Lo segundo podemos ofrecer por los difuntos la ora-

cion, la qual es como vna intercession, vna supplica, o petition que se echa en los estrados de la diuina Iusticia, en que pedimos misericordia para los que estan en la carcel del purgatorio, y aunque la oracion tambiẽ es de las obras penales, y satisfactorias, pero su principal officio es, el impetrar, el alcãçar de Dios lo que por ella se pide, al modo q̃ las oraciones de los Santos que ya estan en el Cielo, aprouechan a los viuos, y a los difuntos, porquẽ

las ofrecen, aunque no sean penales, ni satisfactorias.

Lo tercero, podemos ofrecer por los difuntos, todas las obras penales, y satisfactorias, como son limosnas, ayunos, penitencias, y peregrinaciones, y todos los otros trabajos q̄ padecemos, aora los tomemos de nuestra voluntad, aora por la agena como enfermedades, persecuciones, infamias y otros semejantes. Tambiẽ les s̄o de provecho a los difuntos, todas las otras cosas de q̄ vsan los

Tratado de las animas

fieles en sus obsequias, y en
tierras, y las ceremonias que
la Iglesia acostumbra en el
Oficio de difuntos: es a sa-
ber la sepultura en lugar sa-
grado, la cera, los tumulos,
el acompañamiento de los
fieles, los lutos, limosnas, y
todo lo demas que pertene-
ce a la veneracion y reueren-
cia del culto diuino. Todo lo
qual ha sido siempre vsado
en la Iglesia, como se dira en
el cap. 8. Todas estas cosas
efrecidas por los difuntos,
les son de provecho en vna

de dos maneras, la vna por medio de oracion, y supplicacion, o de suffragio, rogando a nuestro Señor por ellas al modo dicho, la otra por modo de aplicacion, aplicandoles las obras penales para satisfacion, y diminuciõ de sus penas, porque por aquella aplicacion, las tales obras se hazen tan proprias de los difuntos, como si ellos mismos las hizieran: pero demas de estos dos modos con que las obras buenas aprouechan a los difuntos, el Sumo Pontifi-

Tratado de las animas,

tífice, como dispensador, que es del tesoro de la Iglesia, les concede tambien indulgencias, no por modo de absolucion, que esso tan solamente se estiende a los vivos, sino por modo de sufragio, que es aplicado, y comunicando a los difuntos la parte que al Pontifice le parece de las obras, y satisfacciones de Christo, y de los Santos que estan en el tesoro de la Iglesia, para que con esta aplicacion les perdone el Señor a los difuntos, toda la pena que

que deuen, o parte della para lo qual demas de las indulgencias concedidas a los viuos, para que las puedan aplicar por los difuntos, concede su Santidad bula especial para los difuntos, por la qual se le cede al mismo difunto indulgencia plenaria por modo de sufragio como esta dicho, y esta se puede tomar dos vezes cada vn año para q se les apliq segūda vez indulgencia, y para q sea a ni cierta la indelgēcia procure estar en gracia el q toma la bula

Tratado de las animas

bula por el difunto, que si estuuiesse en pecado, dizé muchos Doctores, que no le sería de provecho al difunto, pero si el difunto dexo mandado en su testamento, que le tomassen cada año la bula de difuntos, si quando la mádo estaua en gracia, no importara que el que la tomare despues este en pecado, y afsi es muy acertado, que el que pudiere dexar esto mandado en su testamento. Estas son las obras, que comúnmente habládo a provechán a

a los defuntos, de manera, q
 las que se ofrecē en general
 por todos, a todos les cabe
 parte, y las que ofrecen en
 particular aprouecā en par-
 ticular a aquellos por quiē
 se ofrecē, y si alguna vez lee-
 mos que se aya aparecido al-
 guna alma que pide, q se re-
 stituya por ella lo que deuia,
 vno se pago en esta vida mas
 se ha de entender aquello
 por via de limosna q por via
 de restituciō, porque lo que
 fuera verdadera restitucion,
 hase de atēder a la culpa que

Tratado de las animas

tuuo, en no restituyr, quando pudo y no al presente que agora tiene en el Purgatorio quando ya no esta en su mano que se restituya, y assi si el difunto hizo su deuer quando viuia mandando que se restituyesse, aunque el testamentario, o el heredero no lo restituya, no por esso se detendra mas en el Purgatorio el difunto, pero el heredero, o el testamentario, que no lo restituye pecara, y se yra al infierno, sino haze lo que deue.

CAPITULO IX.

*De algunos exemplos con que se
confirma lo dicho en el capitulo
lo passado.*

DE vn santo Religioso de
la orden de S. Francis-
co llamado fray Iuan de Al-
uerna cuenta S. Antonino de
Florencia 3. par. tit. 24. ca. 8.
§. 15. q̄ estádo diziêdo Mis-
sa el dia de la comemoraciõ
de los difuntos ofreciendola
por todas las animas cõ gran

Tratado de las animas,

de desseo q̄ Dios nuestro Señor las librase de sus penas y las lleuasse agozarde si; al tiempo de alçar el santissimo Sacramento ofrecio aquel sacrificio al Eterno Padre pidiendole q̄ por el amor q̄ auia tenido a su hijo, y por la sangre q̄ auia derramado levantado en la Cruz, librase las almas del Purgatorio, y luego vio innumerables almas que salían del Purgatorio, como centellas muy resplandecientes, q̄ salían de vn horno muy encendido, y se subían al Cielo por

los merecimientos de la sangre de Iesu Christo nuestro Redentor que se ofrece en este sacrosanto sacrificio.

En vn libro que se intitula de vitis fratrum Prædicatorum, par. 5. ca. 4. se dize, que estando vna vez en oracion despues de Maytines, vn Religioso llamado Fray Iuofe le aparecio otro Religioso, que poco antes auia muerto, y le dixo que estaua condenado a 15. años de Purgatorio, que le pediale ayudasse con sus oraciones, y sacrificios

Tratado de las animas

ficios, admiróse mucho de-
to luo, porque el difunto au-
uia sido muy obseruante de
su regla, y auia viuido cōgrá
de cuydado, y obseruancia, y
preguntole que culpas auian
sido las q̄ auia echo, o come-
tido, por las quales auia de
estas tãto tiẽpo en las penas
del purgatorio, respõdió el di-
futo esto no te dẽ cuydado,
porq̄ esta muy justificada la
causa de Dios, y a sido grãde
misericordia fuya el no auer
de estar mas tiẽpo en las pe-
nas del purgatorio porque

Las culpas q̄a los ojos de los
hōbres parecē pequeñas no
lo son en los ojos de Dios.

El dia siguiente dixo Iuo la
Missa por aquel difunto, su-
plicádole a nuestro Señor cō
muchas lagrimas tuuiesse mi
sericordia de aquel difunto
que se le auia encomendado
y otro dia en adelante estan-
do en oracion , despues de
Maytines se le aparecio otra
vez el difūto, dādole las gra-
cias por la Missa q̄ le auia di-
cho, y le dixo, q̄ por ella se le
auian perdonado los quinze.

años que auia de estar en el Purgatorio, y que ya se yua al Cielo.

Estádo durmiendo vn santo Obispo, le parecio q̄ via vn niño, q̄ con vn sedal de plata, y vn anzuelo de oro estaua pescando en vn poço, y sacaua del vna muger hermosissima, el dia siguiente passando por el ciméterio de la Iglesia vio aquel mismo niño, q̄ se le auia representado en sueños, q̄ estaua sobre vna sepultura de vn difunto, llegose a el, y preguntole que hazia, y

respōdióle el niño : señor a-
qui está sepultada mi madre,
y estoyme aqui rezando por
ella la oracion del Pater no-
ster, y el Miserere, cō lo qual
entendio el Obispo, que por
las oraciones de aquel niño
auia salido su madre del Pur-
gatorio, y q̄ el ançuelo de oro
era el Pater noster, y el Mis-
erere el sedal de plata. Specu-
lū exēp. to. 2. d. c. 143. y en
el c. 142. se dize, q̄ vnos de-
funtos de la Ordē de Cister,
se aparecierō a vn monge, q̄
estaua enfermo, y le dixerō, q̄
esta.

Tratado de las animas

estauan de tenidos en el Purgatorio, porque algunos mōjes no les auian ofrecido las oraciones que solia, y otros se las auian ofrecido con tanta tibieza, y con tan poca deuocion, que casi no les auian entrado en prouecho, y que les auifasse, q̄ demas del daño que hazian a los difuntos en estar de tenidos en el Purgatorio, así mismos se haziã notable daño en no cumplir con la obligacion que teniã.

De vn religioso de la orden de san Agustin se cuẽta en el

libro que se escriue de sus
vidas capit. 13. que siendo
gran predicador se ocupaua
en cōfessar lagētemas pobre
y desechada, cayo enfermo
de la enfermedad de q̄ murio
estaua en pecado mortal ha
sta q̄ quãdo ya agonizaua tu
uo Dios misericordia del, en
tōces se dispuso lo mejor q̄
pudo, y hizo algunos aētos
de cōtriciō, y no pudo cōfes
sarse, con lo qual murio y
fue al purgatorio, donde pa
decia grauissimas penas, las
quales sele aliuiaron mucho

Tratado de las animas

por las oraciones, que aquel mismo dia hizieron por el los pobres, y profigiendo en sus oraciones le libaró dentro de poco tiempo del Purgatorio, y vna santa muger quien Dios auia reuelado todo lo dicho, vio tambien estando oyendo Missa en vn altar de Santa Catalina, donde el Sacerdote solia dezir Missa, que quando salio del Purgatorio baxaron del Cielo muchos pobres, a quien el auia confessado, y le llenaró alla con gran cōtento, y ale-

gria de donde se vee lo mucho que agrada a Dios nuestro Señor el consolar, y confessar gente pobre, y lo mucho q̄ ayudá las oraciones, y lagrimas de los pobres para salir presto del Purgatorio.

A vna madre que lloraua mucho a su hijo defunto, dize Tomas Cauipra lib. 2. c. 53. p. 17. que se le aparecio, y la dixo q̄ si aquellas lagrimas las huiera derramado por su alma le vuierá sido de mucho aliuio para sus penas, pero, q̄ como nacia del do-

(c) 2006 Ministerio de Cultura **log**

Tratado de las animas

lor, y sentimiento de madre
no le auian sido de ninguna
importancia, q̄ es lo que di-
xo S. Ambrosio consolando
a Faustino amigo suyo, de la
muerte de vna hermana, *non
tam deplorandam quam prose-
quendam orationibus commendã
dã reor nec mestificãdã lacrimis
suis, sed magis orationibus,* nose
muestra el amor q̄ tenemos
a los difutos, y el sentimẽto
de su muerte, tãto con lagri-
mas, quãto cõ hazer por ellos
oraciones, limosnas, missas y
otros sacrificios, y sufragios.

C A.

CAPITVLO X.

*Del cuydado, y deuocion que siem-
pre ha tenido la Iglesia, y los
Fieles de ella de ofrecer seme-
jantes obras por sus defuntos.*

ESta santa, y loable cof-
rumbre, que agora tie-
ne la Iglesia en las exequias
entierros, y Aniuersarios, y
los otros officios q̄ haze por
sus difuntos, ha auido por tra-
dició de padres antiguos, def-
de el tiempo de los Apostoles,

Tratado de las animas.

como admirablemente lo pruevan en los tratados q̄ hazen del Purgatorio el Cardenal Belarminio, y el Padre Francisco Suarez de nuestra Cõpañia. S. Chryf. hom. 69. ad po. Non timere ad Apostolis hec sancita fuerūt, vt in tremendis mysterijs mortuorū fieret cõmemoratio sciūt enim multā illis cõtingere utilitatem, y ho. 41. in 1. ad Co. Inuet mortuus non lacrimis, sed precibus supplicationibus elemofynis. Lo mismo dize S. Ag. de ver. appl. ser. 3a

del santo sacrificio de la Misa, y S. Dion. Areop. c. 7. Eccle. Hie. S. Hie. Epi. ad Pãmachi. le alaba, de q̄ en lugar de las rosas, y flores, las violetas, y jazmines que otros solian poner en los ataudes de sus difuntos Pamachio puso en el de Paulina su muger limosnas, q̄ repartio a los pobres por el alma de la difunta, y con estas, como cõ balsamo preciosissimo ungiõ el cuerpo de la difunta, para q̄ le aprouechassen al alma si estaua en el Purgatorio

Tratado de las animas.

San Paulino Obispo de No-
la dize: que: Pamachio cum-
plio muy biẽ con sus obliga-
ciones, llorando muchas la-
grimas por el cuerpo muer-
to, y haziendo muchas limof-
nas por el anima de su mu-
ger Paulina. Y epif. 5. ad Del-
phinem Episcopum? le enco-
mienda mucho, que haga biẽ
por el alma de vn hermano
suyo, y aludiẽdo a lo q̄ refie-
re S. Lu. c. 16. del rico q̄ estaua
ẽ el infierno, dize: fac vt ora-
tionib⁹ tuicõdeneturtibi & vt
lius animã de minimo fáctita

ris tuæ digitò distilás refrige
rii guttares, pergas, q̄ esdezir
nos la facilidad con q̄ pode
mos fauorecer las animas de
purgatorio, cō obras muy pe
queñas, q̄ a nosotros nos cuef
tã poco podemos refrigerar
las, y a pagar aquel fuego que
padecen. Y es muy digno de
cōsideracion aquei condone
tur tibi, como si llegaramos,
y las comparamos a precio
de nuestras obras, como si v
no entrara en vna carcel, y
fuera pagãdo las deudas de
los presos, y los sacaracõsigo

Tratado de las animas

Como si entrara vn padre en las mazmorras de Argely die a el rescate de su hijo y le sacara del cautiuero, esso haze el q̄ ofrece sufragios por las animas de purgatorio.

En lo que mas se echa de ver la piedad, y deuocion q̄ la Iglesia tiene con sus defuntos; es en auer hecho officio propio para ellos, mandádo que se reze a sus tiempos en el choro, y officio para el tiempo q̄ estan ya desahuziados, que llamamos la recomendación del alma, y officio propio para

para el dia del entierro, para el dia tercero, septimo, y nono, y treynta, y el cabo de año, y quiere que todos los q̄ rezan el oficio diuino, en el fin de cada vna de las horas q̄ rezan hagan especial oración por las animas de Purgatorio, diziédo *fideliū animæ per misericordiã Dei requiescãt in pace*, y lo q̄ mas es, despues de auer hecho officios propios para las Missas, q̄ hã de dezir de defũtos, como se ha dicho del rezo, mãda la Iglesia, que el dia que muriere el

Tratado de las animas

Difunto, sea preferido el oficio divino a todos los otros y se digan las Missas por el, aunque sea dia de fiesta muy solemne, el primero dia del mes, que no estuviere, impedido con otra fiesta, quiere, que se diga Missa de difuntos, y en cada semana tiene dedicado el Lunes, que es el principio della, para que se haga especial commemoraci6n de los difuntos, no auendo cosa mas especial, q lo impida en todas la missas tiene ya señalada la Iglesia su

parte especial q̄ les pertenece a las animas, sin defraudar en nada aquellos por quié se dize la qual no pueda quitar las el sacerdote q̄ la dize, ni otro alguno, aunq̄ quiera. Y lo que mas, q̄ todo admira es que en todas las Missas que lesquiera que sean en las mayores festiuidades, y solemnidades, quiere la Iglesia, que el sacerdote se pōga muy de proposito, y cō mas espacio encomēdar a Dios a las almas de purgator. y aũq̄ esto se haze tãbié por los viuos,

Tratado de las animas

en el primero memento, pero en esto quiso aventajar a los defuntos, que el memento q̄ se haze por ellos sea despues de auer consagrado, y en presencia del Sanctissimo Sacramento, siendo el de los viuos antes de auer consagrado, en todo lo qual dize San Agustín, de cura pro mortuis, cap, 1. & 4. hazela Iglesia, officio de madre piadosissima, porque a la manera que los padres tienen cuydado de ayudar mas en particular a sus hi-

jes, y los hijos a sus padres, los amigos, y deudos a sus deudos, y amigos; así la Iglesia que es madre común de todos los fieles ofrece oraciones y sacrificios por todos ellos para que a todos les quepa parte, y no les falte a ninguno de los que está en el purgatorio que haga bien por ellos, y les alivie sus penas, y tormentos.

Algunos dudán, como si las oraciones que se hazen por los difuntos es su ponien- do que están en el Purgatorio por que quando la Iglesia haze

Tratado de las animas

Oracion por ella dize: *libera eas de poenis inferni, & de profundo, lacu libera eas de praeeleonis, ne absorbeat eas tartarus ne cadent in ibscurum, &c.* porque si estan en el Purgatorio, ya estan libres de todo esso, que aqui se pide, y si tienen peligro desto, no aura seguridad en el Purgatorio, la respuesta mas clara y mas breve desto es, la que da el Cardenal Belarmino libro, 2. cap. 5. donde dize, q̄ auuq̄ la Iglesia vfa deste modo de hablar, su intencion es, q̄ to.

das estas oraciones se dicen, como si se dixeran al tiempo que vno esta espirando, o al punto que espira, y como si entonces estuuiera presente, el peligro del alma, por la qual se haze aquel oficio por que en el oficio de difuntos, siempre se representa el dia de la muerte del difunto, aunque se haga muchos años, despues al modo que aora celebra la Iglesia el misterio de la Encarnacion de la Natiuidad, y Resurreccion de Iesu Christo nre-

Tratado de las animas.

ñro Señor, y haze el oficio,
como si aora encarnara, y
aora naciera, y pide estos iny-
ferios, como si aora se hu-
uieran de obrar de nuevo:
Rorate coelide super, & nu-
bes pluāt iustū, &c. porq̄ los
representa, como presentes,
y pide misericordia, y bene-
ficios por ellos, como si aora
se obraran. Dessa misma ma-
nera ruega la Iglesia por los
defuntos, como si en aquel
punto murieran, y como si
aora estuviera presente supe-
ligro, suplicando a Dios nue-
ño Señor,

stro Señor por ellos, para q̄
los libre de las penas del Pur
gatorio, tan parecidas a las
del infierno, y para que fal
gan presto de ellas. Añade el
mismo autor, que aunque las
almas estan ya juzgadas en
el juyzio particular, todavia
han de ser juzgadas con sus
cuerpos en el juyzio vniuer
sal. Y aunque estamos ciertos
que entonces han de yr
al Cielo en cuerpo, y en al
ma; pero este es beneficio,
que aun no le han recebido,
y afsi se puede rogar al Se
ñor

ñor, que se le conceda. Segū
lo qual en aquellas palabras:
libera eas de poenis infernis,
&c. Sepi dé dos cosas; la vna
que agora las libre de las pe
nas q̄ padezē en el Purgato
rio, la otra, que despues las li
bre de la terrible sentencia
que te dara cōtra los conde
nados en el juyzio vniuer
sal.

Deste mismo parecer es el
P. Frãcisco Suar. dis. 48. sec.
3. n. 11. y añade, que tabiē le
parece prouable, que ē virtud
de estas oraciones, que auia
visto

visto Dios nuestro Señor, q̄
se auian de hazer por este di-
funto le fauorecio, y le ayu-
dò a la hora de la muerte, pa-
ra que se dispusiesse mejor a
morir bien, y se librasse mas
presto del purgatorio, y assi
se pide aora, como si se pidie-
ra al tiempo del morir. El
qual aduertete sec. 8. nu. 18. q̄
aunque el mandar que se ha-
gan estas obras de piēdad, y
misericordia despues de la
muerte es de muy gran-
de prouecho, como se ha
dicho, pero aunque se-

Tratado de las animas
ria de mas prouecho si se
mãdassen hazer en vida: por
q̃ es cosa mas segura, a pro-
uechan mas presto y satisfi-
cese, y merecese mas con e-
llas.

CAPITVLO XI.

*De la sepultura, y de las otras ce-
renanias que usa la Iglesia
con los difuntos, y de los mis-
terios, y significaciones que
tienen.*

LO primero, y principalq̃
pretende la Iglesia en to-
dos

dos los officios que haze con sus difuntos, es el culto diuino: porque todo va enderezado a adorar, y a reuenciar a Dios nuestro Señor, con oraciones, y obras de piedad, y misericordia, hechas por su feruicio a fin de que su Magestad las accepte para satisfacció de las penas que deuen los difuntos por sus culpas, y se aplique la indignacion, y la ira de su diuina justicia, y mitigue el rigor de las terribles penas que padecen. Esto significan los

Tratado de las animas

cirios encendidos, el incienso, que es symbolo de la oracion, y la agua bendita, y las otras cosas que alli ay.

Lo segundo, que pretende de la yglesia y los fieles de ella, es mostrar la deuocion y piedad que tiene con los difuntos, haziendo por ellos todo el bien que pueden, mostrando con esta memoria, y tristeza el amor que les tuuieron, y el que agora les tienen, protestando, que viuen cō la Fee, y esperança que ellos

ellos murieron, y que todos son miembros de vn mismo cuerpo, que la Iglesia; cuya cabeça es Christo. De todo lo qual se sigue grã de honra, y prouecho para los viuos, y para los muertos; como se diramas abaxo.

Quiere pues nuestra madre la Iglesia, q̄ se entierren los cuerpos de sus difuntos no solo para euitar el horror, y mal olor que causa vn cuerpo muerto, sino por hazer con esto vna manera de honra al difun-

Tratado de las animas

to, y darle vn genero de premio por auer acabado bien porque a la manera que se tiene por grande castigo, è ignominia dexarle a vno sin sepultura, puesto en vn muladar, para que sea comido de las aues, y de las bestias, como lo hazian los tiranos con los sanctos cuerpos de los martyres, para mostrar mas su rabia, y tirania, pensando que esto le seria a los sanctos mayor ignominia y afreça: asi es honra, y premio de los que pia-

mente pensamos que murieron bien, que se les de hono-
rifica sepultura. Y si las al-
mas de los tales como pia-
dosamente se cree, estan en
el Purgatorio, con esperan-
ça cierta de ser bienauentu-
rados razones, q a sus cuer-
pos se les tenga veneracion.
Por esso se mandan enter-
rar en lugar sagrado, y la se-
pultura se bendize con par-
ticular ceremonia, como co-
sa en que ha de depositarse
el cuerpo, que esperamos
que ha de resucitar glorioso

Tratado de las animas

y bienauenturado, y sepultá
se en los templos que es el
lugar donde mas frecuente
mente acuden los fieles a
hazer oracion, para que vien
do alli los sepulcros de los
difuntos, la hagan tambien
por ellos, y para poder go
zar de los sufragios, oracio
nes, y sacrificios, que alli se
ofrecen. Por esso desseaua
mucho el Emperador Con
stantino; como refiere Eufe
bio en el libro 4. de su vida
que le sepultassen en algun
téplo muy celebre, q̄ fuesse

muy frequentado de los Fieles, y se celebrassen muchos sacrificios para participar de todos ellos. Y por esso insistieron tanto los santos Patriarchas Iacob, y Ioseph su hijo, que les traxessen sus huesos a sepultara a la tierra de Promission, para participar de los sufragios que en ella se hazian por los difunctos. Alli estan clamando los muertos, y como pidiendo el fauor, y ayuda de los viuos, y juntamente les amonestan que

Tratado de las animas

miren por sí, y miren como viuen, que han de parar en la sepultura; la qual es vn testimonio, que los viuos; y los muertos esperã la resurrección de sus cuerpos, y es como vn triunfo de la Fe de los fieles, de la Esperança, y de la Caridad en que murieron los muertos, y de la piedad, y misericordia de que usan con ellos los viuos. A este fin se hazen los tumulos, y los sepulcros; los cirios encendidos significan que viuen las almas despues

de la muerte, el encienso significa la oracion, que se haze por ellas, el agua bendita ahuyenta los demonios de los sepulcros; las campanas excitan la memoria de los fieles, para que se acuerden de su muerte, y de hazer bien por los que ya murieron: y de esso mismo sirven los lutos, para los que los traen, y para los de mas que les veen con ellos. Las ofrendas son limosnas que se ofrecen a los ministros de la Iglesia en nombre de las

Tratado de las animas
difuntos, y en su nombre
las acepta nuestro Señor, y
les ayudá mucho a salir muy
presto de sus penas, y todos
estos o son actos de religion
que ayudan a la veneracion,
y teuerencia del culto diui-
no, o a la piedad y deuocion
de los fieles.

CAPITULO XII.

*Que personas han de ofrecer es-
tas obras, para que les sean
de preuesho a los difuntos.*

Conclusion es comun de
todos los Doctores Ca

tolicos, quo paaa que las obras que se ofrecen por las animas de Purgatorio, les sean de prouecho, es necessario, que los que las ofrecen esten en gracia de Dios; porque a la manera que quando vno està en pecado mortal no merece gracia, ni gloria para si, ni satisfaze con las obras que haze, auuque las aplique por si, y por las penas que deue por sus pecados, assi tampoco podra satisfazer por otros, aunq̃ las aplique

Tratado de las animas

por ellos. Lo qual es en tanta manera verdad, que aun en las obras que se ofrecen en nombre de alguna comunidad o Republica, como se hazen por Principes, Reyes, o por los difuntos de alguna Republica, y Comunidad, han de estar en gracia los que las ofrecen, para que las tales obras sean de provecho a los difuntos por quien se ofrecen, y si algunos estuieren en estado de pecado mortal, solamente las missas, que se ofrecen,

leserá de provecho por via de satisfacion, todo lo demas por via de impetracion, esto es para alcançar de nuestro Señor por via de oracion, è intercession, que les saque de aquellas penas, como dize Suarez. d. 48. f. c. 8.

Y aunque algunos Doctores muy probablemente dicen que quando las obras q se aplican por los difuntos, es por via de indulgencia, aunque los que ofrecen estuviere en pecado mortal ferian de provecho a las al-

Tratado de las animas

mas de Purgatorio, por via de satisfaccion, porque para esto no es necesario que estenen gracia los que las ofrecen: toda via todos los Doctores conuienen, que seria mucho mejor, y mas cierto, que estuuiessen en gracia los que las ofrecen. Y assi es muy sano consejo que los tales procuren ponerse en gracia, y amistad de Dios, confessandose, o alomenos haziendo algun acto de contricion, para que les sean de prouecho a ellos,

ellos, y aquellos por quien los ofrecen. In especulum mag. tom. 1. dis. 9. capitulo 148. se dize, que auiedo vno no hecho oracion por su padre difunto cada dia, por espacio de treynta y dos años, al cabo de todo este tiempo se le aparecio el padre, y le dixo, que estaua en el Purgatorio padeciendo terribles penas, y que ninguna de aquellas oraciones le auia sido de prouecho, porq̄ siempre el hijo q̄ las ofrecia esta en pecado mortal, q̄ ad

(c) 2001 Ministerio de Cultura
virtuelle

Tratado de las animas

virtiesse, que aunque cōfessaua por la Pascua, y comulgaua siempre, era en mal estado, porque nunca tenia proposito de enmendarse, y asile confessaua siēpre a mas no poder, y por cumplimiento. Abrio los ojos el hijo, hizo buenas confesiones, dedicose del todo al seruicio de Dios, hizo oraciō por su padre, y muy en breue le libro del Purgatorio. Pero aduerto, que aunque vno supiesse que esta de pecado mortal, no por esto dexede

hazer las buenas obras que pudiere, ayunando rezado, dando, limosnas, y otras obras de piedad, y misericordia: porque aunque no merezca cō ellas gracia, ni gloria, ni satisfaga con ellas por si, ni por otros a la manera que se ha dicho, con todo esto siendo obras de piedad no solamente les seran de provecho para alcançar de Dios nuestro Señor bienes temporales, salud honra, vida, riquezas, &c. sino fauores, socorros espirituales,

M

para

Tratado de las animas

para salir mas presto de pe-
cado. Con lo qual podra ya
merecer para si, y satisfacer
por si, y por los difuntos.
De donde se infiere, que lo
mejor, y mas seguro, y con
que mas cierto podemos a-
yudar a los difuntos, ofre-
ciendo por ellos el santo sa-
crificio de la Misa. El qual,
como se ha dicho tiene su
valor, y eficacia, y aproue-
cha a los difuntos, por via de
satisfacion, aunque el que
dize la Misa, y el que man-
da dezir estuviessen en pe-
cado.

cado mortal, y añado, que
tãbié el que oye la Missa, aũ
q̄ estè en mal estado puede
tambien ofrecer aquel sa-
crificio por las almas que
quisiere, y tambié le sera de
mucho provecho.

De aqui querria que sa-
cassen los sacerdotes, que
dexan de dezir Missa ca-
da dia, por negligencia, y
flogedad, o por lo que ellos
saben, lo mucho q̄ defraudã
a las almas, pues las priva de
la parte q̄ Dios les tiene se-
ñalada en cada vna de las Mi-

Tratado de las animas

Las que se dicen, y que estre-
cha cuenta le pidiran desto,
y quan indignos se hazen de
que aya quien diga Missa por
ellos, quando esten en el pur-
gatorio. Si bien es verdad,
que de los tales pocos pien-
so que van al Purgatorio:
porque segun algunas reue-
laciones que ha auido, algu-
nos Doctores no admiten
en el estado sacerdotal, la
mediania que en otros esta-
dos: porque los sacerdotes
o son tan buenos que se vayá
al Cielo sin detenerse mu-

cho en el purgatorio, o tan malos; que se van al infierno, y que fuertes de estas les espere a los tales a sus mismas conciencias les remito.

CAPITULO XIII.

De algunas razones, que han de mover a los fieles para hazer todo el bien que pudieren por los difuntos.

Después de aver dicho la sagrada Escritura. 2. Machab. c. 12. de aquel valeroso,

Tratado de las animas

so, y glorioso Capitán Iudas Machabeo, que embio doze mil dragmas de plata de limosna por los pecados de los soldados q̄ auian muerto en la guerra, añade el texto sagrado. Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, vt à peccatis saluantur, quiere dezir santa y saludable cosa es el cuydado que tienen los fieles de rogar a Dios por los difuntos, para que les perdone sus pecados. Es este vno de los testsmonios

mas celebres con que prue-
uan los sagrados Doctores
lo que en este tratado se ha
dicho de la verdad del Pur-
gatorio, y de lo mucho
que importa que los fieles
ofrezcan sacrificios, y o-
tros sufragios por los difun-
tos, y del se coligen las ra-
zones que para esto han de
mouernos, y para este pro-
posito es como si dixera el
texto sagrado. El hazer biẽ
por los difuntos es honra,
y prouecho: esso quiere de-
zir q̃llas palabras, sancta &

Tratado de las animas

salubris, que pues la mayor honra es la santidad, assi se puede explicar aquella palabra, sancta, y entendido assi se verifica que el hazer bien por los difuntos, es honra, y provecho de los viuos que hazen este bien, y honra y provecho de los mismos difuntos por quien se haze.

Pues para que esto se entienda mejor consideremos con la atencion, y ponderacion que se deue, que sentimiento nos causara si vieramos a nuestros padres, o

hermanos , deudos , o amigos intimos estar en el Purgatorio abrasandose en vivas llamas, y padeciédo tormentos tan terribles, que segun la opinion de muchos Doctores , los del infierno no les hazen ventaja mas q en la duracion, que son eternos y los del purgatorio, por el tiempo que el Señor sea seruido del de limitarlos Consideremos los, como esta la plata , ò el oro en vn crisol derretido , para que se purifique la escoria, co.

Tratado de las animas

mo si los vieramos en rio,
de fuego, o en vn horno de
vidrio, quando mas encen-
dido, y furioso está el fuego,
y todo esto es como pinta-
do, que todo elio no basta
para declarar lo mucho que
atorméta aquel fuego a los
que arden en el. Y todo es-
to sin tener vn punto de des-
canso ni aliuio, ni afloxar vn
punto el rigor de las penas
que padecen, porque ni ay
sueño, ni cosa que diuier-
ta ni temple este rigor, y
sin que todas las razones

que se han dicho que tienen de consuelo sea parte para disminuir las vn adarme de todas sus penas, y dolores. La causa esta tan justificada, que ni ellos tienen rastro de queixa, ni sentimiento de so, ni tienen de que temella, antes estan muy conformes con la voluntad de Dios, viendo que todo es deuido, y que es justissimo todo lo q̄ padecē, y q̄ aunque estādo alla vfa Dios cō ellos de misericordia. Agracias mas esto el ver que en medio

Tratado de las animas

de tan grandes aflicciones, y tormentos, como los q̄ allí padecen estan tan pobres, tan necesitados, que ni tienē con que pagar, ni cō que aliuuar vn punto sus penas: porque ya no pueden merecer, ni satisfacer, sino padecer, y esto ha de ser hasta que acaben de pagar del todo lo que deuen: solo vn remedio tienē para aligerar, y auiar y abreuiar sus penas, que s̄o los sacrificios, suffragios, y obras pias que la Iglesia, y los fieles de ella les ofrecē.

Pues si los vieramos en estas penas, y ellos nos vieran à nosotros, con que ansias, y deseos nos pidieran que los ayudaramos? y con que palabras tan tiernas, y tan lastimosas? que plegarias nos hizieran para mouernos a q̄ ofreciessemos por ellas alguna Misa, algun Rosario, alguna disciplina, alguna limosna, o ayuno; que esta es el agua con que se apaga aquel fuego del Purgatorio, en que te estan abrasando: y así las confidrà los santos

Tratado de las animas

a las almas , que nos estan dando voces, y diziendo con grande afecto aquellas palabras del Santo Job 19. Misere mini mei, miseremine mei, falté vos amici mei, quia manus Domini te etigit me. Cõpadeceos de mi , compadeceos de mi, alomenos que foyis mis amigos, que la mano del Señor me ha herido como si dixera, en esto se hechará de ver el amor del padre al hijo, el amor del hermano, o del deudo, en quem ayudeys , y fauorezcays en

Vn aprieto tã grande, como
aqueste, y dize dos vezes:
compadeceos de mi, para si-
gnificar mas las ansias con
q nos pidẽ este fauor: pues q
hijo vuiera, q fuera tã cruel
cõ su padre, q hermano cõ su
hermano, y q deudo cõ su de-
udo amigo cõ su amigo, que
pudiendole sacar de aque-
llas penas tan terribles no
lo hiziera, o alomenos ali-
gerar, y abreuiarlas lo mas
que sea posible. Y aunque
esto mucho mas especialmen-
te ha lugar respecto de, los

Tratado de las animas

padres, y de los hijos, de los
hermanos, deudos amigos,
conocidos, pero tambien se
deue esta compassion y nos
esta muy bien el tenerla a to
dos los que estan en el pur
gatorio, por mas años q̄
sean, aunque nunca los aya
mos visto, ni oydo ni cono
cido, pues por el mismo ca
so que estan alli estan en gra
cia, y amistad de Dios, y es
tan confirmados en ella, de
manera, que no pueden per
derla: son hijos de Dios,
y herederos de su gloria, q̄

que han de gozarla en acabando de pagar lo que deuen por sus culpas, y assi nos esta muy bien el fauorecerles como veremos en los capitulos siguientes.

CAPITULO VIII.

Que es honra de los vienes bazer por los difuntos.

SI vieramos vn hombre noble y principal muy rico, y poderoso, que todo su gusto, y empleo fuera v

Tratado de las animas

sitar los pobres, y necesitados, buscandolos con cuydado, y diligéncia, para remediar sus necesidades, curarles de sus enfermedades, y sacarlos de sus aprietos, gastando en esto toda su hazienda, y desseando gastar mucha mas que tuuiera, que da da ay que esto fuera muy honroso, y glorioso en los ojos de Dios, y en los de los hombres? y mucho mas lo fuera si esto se estendiera a remediar las necesidades de pobres enuergon

cantes;

çantes: los quales siendo gente honrada, y auiendo venido a necesidad, ni pueden ganarlo, ni la verguença les da lugar a pedirlo, ni tienen otro remedio que padecer, mucho mas fuera si esto se entendiera a que el tal se entrara por essas cárceles, y calabozos, consolando a los presos, y intercediendo por los vnos para que les aligerassen las prisiones, pagado por los otros las deudas, las costas, o las penas de los delitos, por que es a presos,

Tratado de las animas

Y si esta piedad y misericordia llegara a que esta persona principal fuera a Argel, y a Constantinopla, y sacara de las mazmorras a los cautivos, y los rescatare a su costa, y les traxera a sus tierras quan digno fuera de ser estimado, y honrado de todos los que tuvieran noticia de obras tan heroicas? y todo esto subiera de punto, si los pobres y cautivos fueran personas principales, y mucho mas si fueran Principes, o personas Reales. Pues esto

es puntualmente lo q̄ passa
en las obras que se hazen cō
los difuntos , todos los fie-
les que viuen son personas
ricas, y poderosas , pues con
sus obras pueden merecer,
y satisfazer , y alcançar de
Dios lo que pidieren , y es
de tanta estima essa riqueza
que si los bienauenturados
pudieran tenernos inuidia,
a solo esso nos la tuuieran,
pues no ay ninguno, por de
poco caudal que sea , y por
poco que pueda , que mien-
tras viue en esta vida si quie

Tratado de las animas

ta cō sus oraciones, cō suspiros, y desseos no pueda merecer muchissimo, y alcãçar de Dios N.S. lo q̄ le cōuiene y satisfazer por muchos pecados q̄ aya cometido. Los q̄ estã en el purgatorio s̄o pobres en uergõçãtes necessitados, q̄ ya no puedẽ merecer ni satisfazer por sus culpas, ni puedẽ ganarlo, ni pedirlo; significados en aquel pobre Lazaro, que estaua a la puerta del rico llagado de pies a cabeça, sin tener vnã hila cō q̄ curarse sus llagas,

ni otra medicina mas q̄ el de
xarse lamer de los perros: tã
muerto de hãbre, q̄ se le yuã
los ojos por las migajas que
se cayan de la mesa del rico,
y aun estas no le dauã. Sõ los
pobres cautiuos presos en
mas duras carceles, y maz-
morras, q̄ sõ las de Argel, si-
gnificados en aq̄llos Reyes
q̄ cortados los pies, y las ma-
nos comiã debaxo de la mesa
de Adonibeze, susiãtãdo se cõ
las migajas q̄ cayã de su mesa
pues q̄ mayor hõra para los
fieles, que socorrer a los di-

Tratado de las animas
funtos, que son Principes, y
personas Reales, que han de
gozar presto de Dios, y asse-
tarse a la mesa con el, facan-
doles de vnas penas tan ter-
ribles como las que pade-
cen en el purgatorio.

CAPITULO XV.

*Del provecho que les sigue a los
viuos del bien que hazen por
los difuntos.*

Cada vna de las obras
buenas que hazen los
justos,

justos, las hazen como deueñ
tienen tres cosas, que son el
ser meritoria, satisfactoria, e
impetratoria. El mereci-
miento no puede aplicarse
a otro esse ha de ser para el
mismo que haze la obra: la
impetracion, que es alcan-
çar de nuestro Señor lo que
se le pide; puede aplicarse
por quien cada vno quisie-
re, y lo mismo es de la satis-
facion, y esto es lo que mas
podemos hazer por los di-
funtos, rogar a nuestro Se-
ñor, y satisfacer por ellos,

Tratado de las animas

pues lo que se pretende aqui es prouar , que aunque vno aplique la satisfacion de sus obras por los difuntos , quitandose la a si mismo por darla a ellos ; con todo esto no pierde , antes gana mas en esto , que si la aplicasse por si mismo ; por que aunque es verdad , que el ayuno , o la limosna , o la Misa , que yo aplico por el difunto , no me aprouecha a mi para satisfacion de mis pecados ; pero claro esta que el ofrecer estas obras

por los difuntos , privandome a mi dellas es obra de mayor caridad , que si las ofreciera por mi mismo , si el quitarme el bocado de la boca por darlo al pobre : el privarme de vn jarro de agua que yo pudiera beber por darlo, a vn sediento , que padece igual , o mayor necesidad, la q̄ yo padezco, es obra de tan grãde caridad, quãto mayor lo sera , quitarme yo a mi mismo la satisfacion que pudiera ofrecer por

Tratado de las animas

mi y ofrecerla por vna alma que esta tan necesitada, como auemos dicho, y auaque algunos dizen, que esto no ha lugar en las cosas Espirituales: porque la charidad bien ordenada comienza de si mismo, cada dia vemos que gente muy espiritual dexan su oraci6n, y deuociones, que licitamente pudieran tener por acudir a confessar, ya predicar y enseñar al pueblo y a vezes por acudir a remediar necesidades corporales, o temporales de los proximos

ximos, y se tiene por obra de mas caridad, que si se estuuiera recogido en su oracion, de manera que lo que parece que se pierde de satisfacion; se gana de mayor merecimiento, q̄ es de mas estima y valor, que la satisfacion. Y si tanto merecioS. Paulino Obispo de Nola, por sacar del cautiuerio vno de su ciudad, quedandose el mismo cautiuo por su rescate, quanto mas es ofrecerse vno a padecer en el Purgatorio porque salgan del

Tratado de las animas

los que alla estan? y quanto esto es mas dificultoso, y obra de mayor caridad es mas agradable a nuestro Señor, y de mayor merecimiento para el que la hiziere. Por esto dize San Chrysoftomo ho. 12. en Acto. Apostol. hablando desto: Vide utilitatē ille accipiet pro te, & tu per illū, y 2. Reg. 2. agradeciendo Daud a los de Iabes, y Galaad las exequias que auian hecho por Saul; y el auerle enterrado cō tāta honra añade, *E t nūc retribueto*

bis Dominus misericordiam, & veritatem. Quiere dezir; essas obras q̄ se hazé por los difuntos nūca se q̄dan sin premio, antes tiene Dios cuydado particular de premiarlas, y explicãdo S. Greg. este premio, dize q̄ es en esta vida la gracia, y la bienaventurança en la otra. Y assi dize, Misericordiam id est, in hac vita gratiam, veritatem, id est gloriam. Y quando los difuntos no la ayan menester, o porque estan ya en el cielo, o porq̄ quiza estan ya en el

Tratado de las animas

el infierno, no por esso dexa de ser provecho para los que las hazen. En figura de lo qual dize el mismo David Psalm. 74. que hazia oracion por sus enemigos, ayunava y vestiafe de cilicio por ellos. Y si a ellos por estar en pecado mortal no les aprouechaua, no por esso perdia yo el provecho de mis obras, antes todo esso se me boluia a mi. *Cum mihi molesti, &c. & oratione mea in sinu meo vertetur.* Es tambié de provecho el hazer bien

por los difuntos porque siendo las almas, que estan en el Purgatorio tan agradecidas claro esta que han de mostrarlo en pagar a sus bienhechores el bien que les hazen San Athanasio, q. 34. ad Anthiochum, dize que las almas sienten en el Purgatorio el provecho que les viene de las oraciones de los viuos, y assi quando veen que en el Purgatorio se les alivian sus penas por las oraciones, y sufragios de vno, alli hazen oracion por el, y

Tratado de las animas.

suplican a Dios se lo pague muy abundantemente, y que sera quando estas almas se vean en el Cielo, y que han salido de sus tormentos, o se les han abreviado sus penas por las oraciones de sus amigos, sin duda seran perpetuos intercessores, y abogados de los que tanto bien les hizieron, y si es de tanta estima tener vn procurador en la corte para el buen despacho de nuestros negocios, y tener amistad, y familiaridad cō algun grã priuado del Rey.

Rey para q̄ hable biē de nosotros, y le acuerde al rey el negocio que pretendemos, quãto mas sera tener en el cielo personas que tanta obligacion nos tienen, con esso se daua por contento el Patriarca Ioseph, y se tenia por biē pagado de la buena obra q̄ auia hecho al copero de Faraõ, cõ que se acordasse del, quãdo se viesse en su priuãça: Tantũ memento mei cũ bene tibi fuerit, & faciat mecum misericordiam vt suggeras Pharaoni vt educat me

Tratado de las animas

de isto carcere. Genesis 40.
141. Esto mismo queremos de
pedir a las almas de Purgato
rio, en recompensa de lo que
hizieremos por ellas, q̄ quan
do se vean en su prosperi-
dad, se acuerdē de nosotros
como lo há hecho muchas
como consta de muchos e-
xemplos que leemos en las
historias Ecclesiasticas.

Y aun estando en las pe-
nas del Purgatorio pode
mos encomendarnos a ellas
pidiéndolas su fauor, è inter-
cession, y por medio della,
esperar

esperar el fructo de nuestra oración, como lo dize el Doctor Francisco Suarez, disputatione 47. sec. 2. numer. 9. finalmente paga Dios estas obras en la misma moneda, y a su prouidencia pertenece, que los que hizieren bien por los difuntos, tengán quien lo haga por ellos, quando lo sean, y los que se olvidan seran olvidados, y la manera que si yo me viera estar ardiendo, y padeciendo lo que en el Purgatorio se padece, quisiera que hu-

viera quien se compadeciera de mi: y me aliviara mis penas; así deuo yo compadecerme de los que las padecen, y aliviarles en todo lo que yo pudiere.

CAPITULO XVI.

Que es honra, y prouecho de los difuntos el bien que se haze por ellos.

Tambien los antiguos llamauan honras a las exequias que hazia por sus difuntos, como agora las
(c) 2006 Ministerio de Cultura llaman

llamá los fieles, Est honor,
& tumulis animas placare pa-
ternas, &c. 2. Fastorum: pero
ay esta diferencia, que aque-
llo se quedaua solamente
en honra, y en pompa fune-
bre: pero en las exequias que
celebre la Iglesia, de tal
manera es honra del difun-
to, que todo ello redundá en
utilidad, y prouecho suyo.
Honra es del difunto las of-
rendas; y sacrificios, q̄ por
el se hazen, el tumulo, la pó-
pa, la cera, el acõpañamiento
y el sétimiêto de los deudos y

Tratado de las animas

amigos, los lutos, los clamores de las campanas, con todo lo que demas fuele auer en las exequias, que hazen los Fieles, y es mucha razon que sean honrados los cuerpos de aquellos que pensamos que acabaron bien, y q̄ viuiendo fueron templos viuos del Señor, y que fueron los escudos, en que se recibieron los golpes de la fortuna, y que despues han de gozar de Dios, juntamente con sus almas. Pero todo esto va ordenado al cul-

to diuino, a obras de piedad y misericordia, como se dixo arriba,

Pues para que se vea de quan grande prouecho son las obras que se ofrecen por los difuntos, dize San Iuan Chrysostomo, que todo el tiempo que dura el santo sacrificio de la Misa, estan alli postrados, exercitos de Angeles, los quales al punto que se ofrece este sancto sacrificio, van bolando, para que se abran las puertas del Purgatorio, y se execute lo

Tratado de las animas

que allí se ha despachado aliviandose las penas de aquellos, por quien se ha ofrecido el sacrificio, o librandoles del todo ellas. Y esto mismo podemos dezir en su manera de todas las otras obras; que se ofrecen por los difunctos: del Apóstol S. Pedro se escriae en los actos de los Apóstoles, que estando preso en la carcel, por mandado de Herodes muy cargado de prisiones, grillos, esposas, y cadenas, cerrado cō puertas de hier

ro, a deshora entro vn Angel en la carcel, y entrando se le cayeron las esposas de las manos, y todas las otras prisiones, abriole las puertas, y no le dexo vn punto hasta ponerle en salvo; esto mismo acontece con las almas de nuestros difuntos, q̄ estando en la carcel de Purg. cargados de cadenas, y de penas, y dolores a deshora entre la Missa del sacerdote q̄ por la diuidades mas q̄ Angel, en la tierra, con la qual se caé los grillos, y cadenas, y

Tratado de las animas

le abrió las puertas, y le saca libre, y no le dexa, hasta ponerle en el cielo, entra la oracion, la limosna, el ayuno, la ofrenda, cō que se le caen las cadenas, y se le alivian sus penas hasta quedar del todo libres. Son estas obras que se ofrecen por los difuntos, como el rescate que se lleva a Argel por el captiuo, y como aquella cesta de socorro que embio Dios con el Propheta Abachuc a Daniel, estando en lago de los Leones, pues que consuelo

sera para vn captiuo, quando le llega el precio de su rescate; bien mostro Daniel el agradecimiento que tuvo quando se vio con Abachuc, y el Angel que le lleuaua; Recordatus es mei Deus, & nõ de reliquisti quærētes, es posible Señor, que aun estando en este calabozo os acordays de los que os siruē pues mucho mayor es el cõsuelo que reciben las almas que estan en el Purgatorio, cõ las Missas, y oraciones, q̄ por ellas se ofrecen, pues cõ

Tratado de las animas,
ellas se las van abreuiando,
y aligerando sus penas hasta
que del todo vienen a quedar
libres.

CAPITULO XVII

*En que se ponen algunos exem-
plos, con que se confirma lo di-
cho en los capitulos passados.*

EN el tomo segundo del
libro llamado: Specu-
lum mag.d.g.c.184. se dize
q̄ Eusebio Duque de Sardi-
nia era deuotissimo de las

animas de Purgatorio, y de
mas de que la decima de to-
das sus rentas la gastaua en
limosnas, oraciones, y Mis-
sas por las animas, tenia de-
putada la mejor de todas las
ciudades de su estado, de la
qual todo lo que facaua era
para hazer bien por las ani-
mas de Purgatorio, junta-
uanse alli innumerables po-
bres a los quales sustétana y
vestia, y hazia q̄ se dixessen
Missas por los difuntos, y por
esto llamaua a esta ciudad,
de Dios, porque todo lo

Tratado de las animas

que auia se gastaua, y consumia en seruicio de Dios y de las almas de Purgatorio. Acontecio que Ostorgio Duque de Sicilia, q̄ era mucho mas poderoso que Eusebio, por algunas contiendas que tuvieron, se le entro en sus estados, y apoderose de la Ciudad de Dios. sintolo Eusebio en extremo, y determinose salir a la defensa de su Ciudad, recogio la gente que pudo, y puesto en campo para la conquista, cō har to temor por ser muy poderoso

roso Ostorgio, estando sus centinelas haziendo vela, vieron vn exercito muy copioso de gente de apie y a cavallo, que tendidas las vanderas venian marchando azia el campo de Eusebio, asegurandose mas, y vieron que todos los del exercito, las vanderas, y los cauallos venian de blanco: temerosos por no saber lo que fuese dan cuenta a Eusebio, el qual aunque le parecia que la diuina blanca no podia ser presagio de mal alguno to-

dauia entre temor, y esperán-
ça, embio quatro caualle-
ros de su exercito, que sa-
liessem al encuentro al exer-
cito que ya venia acercan-
dose, y supiessem sus inten-
tos, y a que llegauan a la vi-
sta, salieron otros quatro
del exercito blanco, saluda-
ronse con toda cortesia, y
dixeron a los de Eusebio,
que se assegurasse el Duque,
que ellos venian de paz, y
en favor suyo; salio Eusebio
a verse con ellos preguntá-
ronle si auia sentido mucho

la injuria que Oforgio le
avia hecho, en quitarle su
ciudad, respondió, que lo a-
uia sentido en estremo, y en
especial, porque toda la te-
nia dedicada al seruicio de
Dios, y para ayudar a las ani-
mas. Entonces le dixeron q̄
estuuiesse sin cuydado, y tu-
uiesse por cierto que de to-
do quanto auia hecho en
seruicio de Dios, y por los
del Purgatorio auia de ha-
llar colmadissima paga en
el cielo: dieronle orden que
la poca gēte de guerra, que
P 2 auia

Tratado de las animas

auia juntado la pusiessse en orden, y se fueffe en su segui miento: que ellos le entrega rian su ciudad, y a Astorgio presto en sus manos, comen co amarchar el exercito de la diuisa blanca azia la ciu dad de Dios, donde estaua Astorgio, que al parecer se ria de quarenta mil hōbres, turbose Astorgio con la vis ta de tanta gente, y de la di uisa: embiales vnos embaxa dores, que le preguntaren que gente era, y que preten dia, dixeronles que eran gen

te de la casa, y familia de Dios, que venian a satisfacer la injuria, que Ostorgio auia hecho a Eusebio en quitarle la ciudad, que el tenia ofrecida a Dios, y que si luego no satisfazia Ostorgio esta injuria, traen orden del cielo, de tomar vengança del, y poner a Eusebio en la possession de su ciudad. Sa- lio Ostorgio al encuentro a este exercito, y sabido su intento, dixo que de muy buena gana haria todo, lo que le mandassen: restituyole a

Tratado de las animas

Eusebio en su ciudad, y bol-
uiole dos tanto de todo lo
que le auia vsurpado, ofre-
ciendose por subdito, y pri-
sionero de Eusebio, si así le
queria. Entregose Eusebio
en su ciudad, y quedo en paz
con Ostorgio; preguntaron
los del exercito de la diuina
blanca a Eusebio, si estaua
contento, y si queria ser-
uirse dellos en otra cosa:
dioles las gracias y pregun-
toles que gente era, y res-
pondieron, nosotros somos
las animas q por tu remedio

auemos salido del purgatorio, y estamos, ya gozando de Dios, y en reconocimiento del bien que nos hiziste en ayudarnos a salir del purgatorio, auemos venido a fauorecerte en esta ocasion no cesses de hazer todo el bien que pudieres por los del purgatorio, que ellos te lo agradecen haziendo oracion a Dios continuamente por ti, y por tu estado, con lo qual se despidieron, y el quedo mucho mas deuoto, y aficionado a hazer bien

Tratado de las animas
por los del Purgatorio ex-
perimentado cada dia ma-
yores faouores , y ayuda de
las animas.

En el tomo 1. del mismo
autor dist. 3. cap. 65 se cuen-
ta de vn soldado , que siem-
pre passaua por vn cimente-
rio, donde estauan sepulta-
dos muchos difuntos, se pa-
raua, y hazia oracion por e-
llos, acontecio que vna vez
huyendo de vnos enemigos
suyos que querian matarle,
passo por aquel mismo ce-
menterio, acordose de su de-
uocion

uocion, y de su peligro, y resoluiose de detenerse, a hazer la oracion que solia por los difuntos, quando lo que le seguian le vieron parado dieronse mas prisa con animo de quitarle allí la vida, porque no sabian lo que hazia ya que llegauan al cemeterio, vieron que de repente auia salido mucha gente armada a la defensa del soldado, amenazando de muerte a los que le seguia, de suerte que ellos se pusieron en huyda, y le dexaron libre, ad

Tratado de las animas

mirados de lo que auian visto, acabo el soldado su oracion y prosiguió su camino huyendo, admirado también de que le vuisse dexado libre, despues de algunos dias se hizieron amigos, y el les dixo q̄ se auia detenido a hazer la oracion q̄ folia por los difuntos, y ellos lo q̄ auia visto, y cayeró en la cuenta q̄ las animas por quiē hazia oracion le auian defendido de sus enemigos, y quedaron todos muy deuotos de las animas de purgatorio.

En el tomo 2. d. q. ca. 185
se dize, que auiendolo acu-
sado a vn Sacerdote, delan-
te de su Obispo, de que ca-
da dia dezia Missa de difun-
tos suspendiote el Obispo
mandandole que no dixesse
Missa, passando vn dia por
vn cimiterio, vio que se
levantaron los difuntos, que
estauan alli sepultados ca-
da vno con los instrumen-
tos de sus officios amenazan-
dole, y diziendole, este es
el Obispo, que no haze
bien ninguno, y el que
nos

Tratado de las animas

nos ha quitado nuestro Sacerdote, que nos dezia Miffa, cierto, que si no se enmiéda, que ha de verse puesto con nosotros: mando luego el Obispo al Sacerdote que profiguiesse con su deuoció y el mismo Obispo fue muy deuoto de las animas de purgatorio diziendo Miffa muy frequentemente por ellas.

De otro Sacerdote, q̄ tambien era muy deuoto de las animas, y dezia cada dia Miffa por ellas, cuenta Tomas Cantipra. lib. 2. Apú. ca. 55.

pag. 14. que pidiendole el Obispo que diese fianças para hazer cierta cosa, que le mandaua, congoxoso el sacerdote, porque no tenia quien le fiase, abriole Dios los ojos al Obispo y vio en el ayre innumerables manos de hombres que salian a fiar le, entendio que eran de las animas de Purgatorio, de quien era deuoto, y dezia Missa; y dixole que el se daua por contento, que hartos tenia que le fiassen, que profiguise con su deuocion

Tratado de las animas

pues así le favorecian las animas de quien era deuoto.

Otro hombre muy deuoto de las animas de purgatorio, siempre que passaua por algun cimiterio donde estauan sepultados algunos difuntos, se detenia, y hazia oracion por ellos: estando enfermo lleuaronle el santissimo Sacramento recibiole con mucha deuotion, y boluiéndose a la Iglesia vn Diacono, que se le auia lleuado, llegando al cimiterio, vio que estaua abierta

abierta la puerta de la Iglesia, la qual poco antes el mismo auia dexado cerrada, y hallose detenido, que no podia passar adelante sin saber quien le detuuiesse: oyo luego vna voz, que dezia ya es muerto nuestro deuoto, leuantense todos los que estan en este cementerio, y vamos ha hazer oració por el, pues la hizo, el tantas vezes por nosotros: oyo vn ruydo como que se componian los huesos y salia de las sepulturas, entra-

Tratado de las animas

entrató en la Iglesia, la qual
estaua toda cercada de lu-
zes, y hizieron los officios
por aquel difunto, como
suele hazerse, y acabado se
boluieron a las sepulturas,
y el Diacono pudo passar a-
delante, y mouido con esta
vision se entro religioso, y
fue Prior en el conuento q̄
fundo San Martin en Turó,
y siempre fue deuotissimo
de las animas de Purgato-
rio, Speculum maga. tom. 2.
dist. 3. c. 5. y en el c. 66. se re-
fiere, que estando haziendo

ORACION

oracion por las animas de Purgatorio, y vn Sacerdote muy devoto suyo en vnce menterio, quando dixo, Requiescant in pace, oya las voces de muchos, que dezian amen, y persuadido que eran las animas, por quien hazia oracion, aunque por entonces tuuo pavor, y espanto dende alli adelante se esmero mucho mas en la deuocion de las animas, viendo quan de buena gana admiten la oracion que se haze por e'las.

CAPITULO XVII.

De otros exemplos con que se confirma lo mismo.

Estandose muriendo vn soldado, que auia muchos años, que seruia en el exercito de Carlo Magno, llamó vn sobrino suyo, y dixole, que el no tenia otra cosa de que testar, mas que de vn cauallo muy bueno; que le rogaua que le vendiesse, y del precio hiciesse, que se le dixissen algunas

algunas Misas, y diessen limosna por su alma, era muy bueno el cauallo, muerto el tio, lleuole el sobrino a su casa, y siruiosse del sin acordarle de hazer bien por su tio, el qual se le aparecio dentro de pocos dias, y le dixo: que en pena deste pecado moriria miserablemente el dia siguiente, a la misma hora que entonces se le apareció, y assi fue. Specul. magn. tomo 2. d. 5. cap. 121. y tom. 2. en la d. 6. cap. 98. se dize que

Q 2

por

Tratado de las animas

porque vn Sacerdote no hizo bien por el alma de vn peregrino que le auia dexado vna esclauina, para este efecto, por prudencia de Dios le castigaron los demonios rigurosissimamente.

En el tomo 2.d.8.ca.67. se dize, que estando murmurando vn soldado de vndifuncto compañero fuyo, apareciosele el difunto, y le dixo amigo perdoname si en algo te he ofendido: pero mira, q̄ no es licito mur-

murar de los difuntos, con esta ocasion le pregunto en que estado estaua, y le dixo que en el Purgatorio padeciendo terribles penas, y en especial por auer herido a vno en vn cimiterio por quitarle vna capa, de la qual aunque hize penitencia, y se me perdono la culpa, agora en pena traygo esta capa acuestas, que me pesa y me afflige mas que si traxera vn grande monte acuestas, ofreciosele que haria encomendar a nuestro Señor, y pre-

Tratado de las animas

guntole si quiera que tal, y tal Sacerdote que el conoçia hizieffen oracion por el, a lo qual no respondio el difunto mostrando de que no fiaua mucho de que las oraciones de aquellos le ayudarian mucho, preguntole si queria que le encomendasse a Dios vn Sãto hermitaño, y a esto respõdio, si si plugieffe a Dios q̄ esse se acordasse de mi en sus oraciones, ofrecio le q̄ assi lo haria, auisole que moriria dentro de dos años, lo qual el soldado en mendo

vida, q̄ murio al tiépo que el difúto le auia señalado. Cuēta S. Greg. ho. 37. super Euāgelia, y li. 4. dial. c. 57. que poco antes de su tiempo acōteció, q̄ vn hombre fue preso, y lleuado captiuo de sus enemigos a muy lexas tierras, donde estuuó preso mucho tiépo aprisionado, sin saber ni tener nueuas del, y pensando su muger que era ya muerto hazia cada semana dezir Missas, y sacrificios por su anima y acontecia, que todas las vezes

Tratado de las animas

que se dezia Missa por el, se hallaua el pobre captiuo libre de sus prisiones. No mucho despues de esto salio el hombre de cautiuerio boluio a su casa, y contando a su muger como en ciertos dias, y horas se le quitauan las prisiones echando la muger su cuenta, hallò que aquello era los mismos dias, y a las mismas horas que se dezian por ellas Missas. Y aña de San Gregorio, de aqui se colige quanta fuerça tenia el sancto sacrificio de la

Misa ofrecido por las animas de Purgatorio para deshazer las prisiones, y ataduras que tienen.

Otro exemplo muy semejante a este cuenta Pedro Clunia. Lib. 2. miracul. cap. 2. Donde dize, que andando vnos hombres cauando en vnas minas de plata, cayo sobre ellos vn peñasco muy grande, que los hizo pedaços, vno dellos tubo tal ventura, que se quedo en hueco que auia en vna peña, y aunque no murio que

Tratado de las animas

dò cerrado por todas partes, de manera que no pudo salir de alli, pensando su muger que era ya muerto, como los demas, hizo que cada dia se le dixesse vna Missa por su anima, y ella ofrecia vn Pan, y vn jarto de vino, y vna vela de cera, inuidioso el demonio desta obra por tres vezes se le aparecio a la muger en figura humana, quando yua a la Yglesia, diziendo, que ya se auia passado el tiempo de ofrecer la Missa, y assi la ha-

zia, que se boluiesse a su casa, acontecio, que despues de algunos dias boluieron a cauar otros hombres a aquellas minas, y adeshora oyeron vna voz, que les dezia, que cauassen a tiento, que no tocassen a vna peña que se caeria y mataria al que daua la voz, oyerô esto seguda vez y cabando por otra parte llegaron al hueco de la peña, dô de estaua aq̃l hombre, y saca rôle de alli sano, y salvo, y preguntado como auia viuido alli tâto tiêpo sin comer
respondio

Tratado de las animas

respóndio q̄ todo el tiépo q̄ a
lli auia estado sin faltarmas q̄
solos tres dias le lleuauan,
vn pan , y vn jarro de vino,
y vna vela encendida, enton
ces Cayo la muger en la cuen
ta, que aquella era la ofren
da, que cada dia ofrecia por
su marido, y coligieron de
alli lo mucho que se aliuian
las penas de las almas de
Purgato io, por las Mis
sas, y ofrendas que
por ellos se
ofrecen

(.?..)

CAPITVLO XIX.

De lo que puede y deue hazer cada uno en particular con las animas de Purgatorio.

DE lo dicho en este tratado se infieren dos cosas, la vna que auemos de tener siempre delante de los ojos las muchas penas, que deuemos por nuestros peccados, para hazer penitencia por ellos en esta vida, por no pagarlos con tan terrible penas en la otra, y pa-

ra

Tratado de las animas

ra venir con grande cuydado de no cometer culpas, que se ayan de pagar con tan grandes penas, lo segundo, que se ha de sacar de aqui, es hazer todo el bien que pudieremos por los que estan en el Purgatorio.

Y viendo a lo particular de lo que podria, y devia hazer cada vno por los difuntos, hallo en esto variedad de opiniones, como en otras maneras, y dexo agora la gente comun, y vulgar, que, o no saben, o no se acuerdan

del Purgatorio, ni de las penas que alla se padecen, o si se acuerdan, es como sino se acordassen ni por esso mejoran sus vidas ni hazen bien alguno por los que alla está hablo de la gente espiritual y deuota de los que viuen con vn tanto temor de Dios y desseo de seruirle, y desto soy testigo que he conocido, y tratado a infinitad de personas de muy diferentes estados, seglares Ecclesiasticos, y Religiosos, de los quales me

Tratado de las animas

consta por cierta ciencia, q̄
les ha hecho Dios nuestro
Señor, esta merced, que en
diez, veynte, trecynta, y mas
años, no saben que ayan he-
cho pecado mortal alguno,
ni de pensamiento, ni de pa-
labre, ni de obra, muchos de
los quales ni aun han teni-
do duda de auerlo cometi-
do, y otros, ni aun remordi-
miento ni escrúpulo; estos
viuen con vn desengaño tan
grande, que ni pretenden, ni
quieren, ni dessean otra co-
sa mas que el mayor serui-
cio,

cio, y agrado de nuestro Señor, y asegurar el negocio de su salvacion, en quanto les es posible, muchos de ellos dizen Missa cada dia, con mucha preparacion, y deuocion, y rezan el oficio diuino; rezan cada dia el Rosario de nuestra Señora, y otras oraciones bocales; tienen tiempos señalados para oración mental, hazé cada dia examen de la conciencia general, y particular, leé cada dia leccion espiritual, en algun libro deuoto tomã

Tratado de las animas

do muy de ordinario disciplina y traen silencio, y muchos cada dia ayunan, cada semana vno, dos, y mas dias, y hazen otras abstinencias, mortificaciones, y asperezas: el tiempo que sobra desto le gastan en estudiar, para leer, o predicar, o confesar, visitar las carceres, y hospitales, procurando hazer bien a todos y no hazer mal a nadie, o en otras ocupaciones semejantes a estas.

Y lo que mas es viene sin
rasiro

raño de ambicion, ni pre-
tension de cosas de honra,
vanidad y regalo, muy con-
formes con la voluntad de
Dios, y dispuestos a todo lo
que su Magestad quisiere de-
poner dellos en qualquiera
puesto, y ocupacion de ma-
yor gloria suya, muchos de
los quales siendo tan gran-
de el tesoro de sus buenas
obras, y merecimientos, en
cumpliendo con las obliga-
ciones que tienen de justia-
cia, o de obediencia a q̄les
obliga su estado, todo lo de

Tratado de las animas

mas liberalissimamente se lo aplican a las almas de purgatorio sin reservar cosa alguna para si, y teniendo esta intencion ordinaria la refrendan muy amenudo, ratificandola cada dia en el segundo memento de la Misa, haziendo frequentemente oracion por las almas de purgatorio, y aunque saben que ofreciendo la satisfaccion que corresponde a sus obras por las almas de purgatorio se privan a si de esta satisfaccion, y se quedan sin

ella, y con todo esto piensan que merecen para si mucho mas pues se quitan, como dicen, el bocado de la boca por darlo a gente tan necesitada, y tan dignos de ser socorridos, y fauorecidos, como son los del Purgatorio y han de la misericordia de Dios, q̄ ha de tenerla muy grande con ellos, por la que ellos tienen con los del purgatorio, y que quando alla estuuieron proueera Dios quien ruegue, y ofrezca sus obras por ellos, como ellos

Tratado de las animas

han ofrecido sus obras por otros, y quando fuesse assi, que quando muriessea lleuassen algo que purgar en el purgatorio, fera despues mayor su gloria, por auer sido mayores sus merecimientos.

Otros ay tan codiciosos, y auarientos de sus obras, y bienes espirituales, que cumplidas sus obligaciones, todo lo demas se lo aplican para si, y vna Ave Maria que ofrezcan por otro, esta les parece les ha de hazer falta

y andan tomando a peso, ya medida lo que ofrecen por las animas de Purgatorio, diuidiendo, y subdiuidiendo las primeras, y segundas intenciones, como suelen los muy auarientos recatear, y remirar su dinero. Esto no puede condenarse por malo: pero cierto parece mucha apretura de coraçon y menos piedad, y liberalidad de la que puede, y deue vsarse con gente tan necesitada, como son las almas de purgatorio, y suele Dios

R. A.

Tratado de las animas

pagarlos en la misma moneda, proueyendo que quando ellos se vean en el purgatorio, no aya quien se acuerde de ellos, como ni ellos se acordaron de los que alla estauan. Sicut feci, ita reddidit mihi Deus. Iudicum. 1.

Por la deuocion que yo tengo a las almas de Purgatorio. quifiera que huiera muchos, que siguieran a los primeros, y ofrecieran liberalmente todo lo que pudieran despues de auer cumplido con sus obligaciones,

y los que no se atrevieren a tanto, por lo menos seá muy liberales con los difuntos, y el orden que han de tener en lo que ofrecieren por ellos, sea que ofrezcan tal, o tal obra por la persona, o personas a quien tienen mas obligacion de justicia, y en segundo lugar por las q̄ tienen mas obligacion en ley de caridad, y siendo muchas, y la obligacion ygnal a todas, ofrezcalo por la mas necesidad, que tiene mas que pagar: otros

Tratado de las animas

lo ofrecen , y es muy bueno,
no, por la persona que fue
re mas gloria de Dios, que
salga mas presto del Purga-
torio, otros al Angel de la
Guarda por la persona que
sabe nuestro Señor, yo la o-
freciera si supiera que esta
ua en el purgatorio , y bien
de Dios que haziendolo as-
si les prosperara su Mage-
stad en esta vida, y en la o-
tra les premiara con
eterna glo-
ria.

CAPITULO XX.

*Del credito que se ha de dar á
las almas de los difuntos que
se aparecen á los
vivos.*

EL intento principal que
tuvo san Agustín en el
libro que intitula, de cura
pro mortuis, fue probar en el
como las animas de los di-
funtos no tienen facultad,
ni virtud natural, ni pueden
naturalmente hablando, sa-
lir de los lugares que Dios

Tratado de las animas

les ha señalado en que tengan su gozo, o su pena, ni pueden, ni esta en su mano boluer al mundo, ni aparecerse a los viuos quando quisieren, y juntamente prouea, como quando se aparecen, y bueluen a esta vida, es por particular prouidencia de Dios, que assi lo dispone, conforme a las traças de su diuina ordenacion, y sus juyzios, y assi dize, que el aparecerse las almas de los difuntos, no es cosa natural

atural

tural fino milagrosa, y para
ello la ley ordinaria, y co-
mun es que no bueluan al
mundo, pero esto no quita
que por particular dispensa-
cion de Dios bueluan algu-
na vez quando, y como, y
de la manera que a su Mage-
stad le pluguere.

A esto aludio san Agustín,
cap. 13. de sus confesiones,
donde dice, que si estuvie-
ra en su mano de los difun-
tos, que pudieran boluer al
mundo cada y quando que
quisieran, sin duda se le apa-
reciera

Tratado de las animas

reciera a el , cada dia noche
su madre santa Monica se-
gun era grande el amor que
le tenia y el deseo de ayu-
darle a su saluacion. Y assi
dize este glorioso Doctor, q̄
es verdad catolica, y de Fè,
que sin error no puede ne-
garse, y algunas vezes por
particular prouidencia de
Dios se aparecen los muer-
tos a los viuos, como lo di-
ze la sagrada Escritura. Pe-
ro esto no es cosa ordinaria
ni que esta en su mano de
los difuntos, sino quando,

y como Dios quiere por particular prouidencia suya.

Estas apareciones suelen ser algunas vezes de mucho prouecho. Lo primero porque son vn testimonio muy claro de lo que la Fè nos enseña de la immortalidad de alma, y de la resurreccion de los muertos, y que Dios no solamente es señor, y tiene prouidencia de los viuos sino tambien de los muertos. Es vn testimonio como despues desta vida ay pena para

Tratado de las animas

para los malos , y premio para los buenos , y la compañía , y comercio que ha de auer entre los viuos , y los muertos ayudandose , y fauoreciendose los vnos a los otros , del modo que mejor pudieren , y el amor que han de tenerse los vnos a los otros. Auísan nos del estado que alla tienen , y de lo que quiere Dios de nosotros , como auemos de ordenar nuestra vida , y como auemos de huyr del rigor de la diuina justicia , a compa-

pañan algunas vezes a los que se mueren consuelalos, y lleuanlos consigo al cielo, otras vezes dan la salud a los que se aparecen, o ciencia, e inteligencia de algunas verdades: previniendoles para que se libren de algunos peligros, con lo qual se fortaleze mas nuestra Fè, tenemos mas la divina justicia, y tenemos mas dependencia de su divina voluntad, y providencia, y y tambien fuele ser de provecho a las mismas almas

Tratado de las animas

de los difuntos, porque por esse medio son mas ayudados, y favorecidos en sus penas si tienen necesidad de nuestra ayuda, y les podemos ser de prouecho.

El modo mas ordinario de aparecerse las almas de los difuntos suele ser por vna manera de representacion imaginaria, y representandose tan viuamente a la imaginacion, como si claramente se viera, y esto se llama vision imaginaria, otras vezes aunque menos suele

159

ser esta representacion en el entendimiento, y llamase se vision intelectual, otras vezes suelen a parecerse tomando cuerpos fantasticos y otras tomando cuerpos verdaderos, o los suyos propios, o otros agenos, y raras vezes entrandose en los cuerpos de los viuos, y como esto se haze por la virtud, y poder de Dios que los embia, de todos estas maneras puede su Magestad hazer que sea.

Pero con ser asi verdad que

Tratado de las animas

algunas vezes se aparecen las almas de los difuntos, y unas vezes de vna manera, y tras de otra, como se ha dicho. Lo mas ordinario es, q̄ se aparecen los demonios, tomando la forma, y figura de algunos difuntos, y fingien, que son las animas de aquellos que sabemos que son muertos, y diziendo que estan en el Purgatorio, pidē que se agan por ellos suffragios, que se digan Missas y ofrezcan oraciones, y auisan, que se restituya alguna cosa

cosa, y que se hagan algunas obras pias, y santas, otras vezes dicen, que estan en el infierno por tales, o tales pecados, y para esto toma el demonio diuersas figuras, y se entra en los cuerpos de algunos endemoniados. Todo esto haze el demonio, a fin de engañar al vulgo facil, è ignorante, y persuadirle alguna mentira o cosa mala, con titulo, y reboço de algun bien, así lo dicen San Agustín, San Chriostomo, y Santo Tomas, y otros

Tratado de las animas

y otros que cita y sigue el padre Tomas Sanchez de nuestra Compania, en el 1. tomo de suma, lib. 2. cap. 38. num. 23.

El Abulense, el P. Martin del Rio, y otros, a quien sigue Sanchez, asientan por principio y conclusion comun esta materia, que quando algun endemoniado dice, que esta alli el alma de algun difunto no deve ser creydo, y aunque diga que esta en el Purgatorio, y que le digan Missas, y se hagan otras

otras obras pias, y auise de
otras cosas que parezcan
buenas siempre se ha de te-
ner por mentira y engaño,
teniendo por cierto que no
es el alma del difunto, que
dize, sino el demonio, el
qual con titulo de algunas
cosas buenas, y verdaderas
que dize quiere ser creydo
para que lo crean, otras fal-
sas, y malas, que el preten-
de persuadir, y dizen estos
Doctores, que no les da Dios
licencia a las almas de los
difuntos, ni a las q estando

Tratado de las animas

en el Purgatorio, ni a las de los condenados, para que entren en los cuerpos de los vivos, y lo mismo diran las almas de los bienaventurados, donde advierte el padre Rio; que en ninguna manera conuiene, que se haga lo que dicen estos endemoniados, aunque parezcan cosas buenas, y en caso que aya obligacion de hazerlo, como si dixessen a vn testamento, o al heredero, que cumplan lo que dexo mandado el difunto en su testamento.

mente, entonces justo es que se haga: pero no porque el demonio lo dice, porque ay obligacion a esso. Y aunque las cosas que dixere no sean de obligacion, si son buenas bien pueden hazerse pero no porque el demonio lo dice, ni porque sea verdad, que el alma del difunto lo pide, sino porque la cosa es buena, y es licita, y gusta vno de hazerla como ayunar, o dar limosna, y otras cosas semejantes a estas. Si bien es verdad que

Tratado de las animas

aconsejan estos Doctores,
que aũ en tal caso seria me-
jor y mas acertado, no ha-
zer caso de lo que dize el
endemoniado: y quando se
huuiesse de hazer algo, sea
trocandolo, y mudandolo
en otras cosas diferentes,
las que el dize, para que no
parezca que se le da credi-
to en algo, como si dixesse,
que se diessen limosnas, ha-
gan dezir Missas, si dixesse
que se diessen tantas Mis-
sas en tal parte, no se digan
en la parte donde dize, ni

el numero determinado que pide, sino mas, o menos: por que al demonio que es padre de mentiras, ni aun las verdades que dize se le han de creer, porque el las dize y porque dize algunas verdades, para que le crean algunas mentiras.

De aqui infieren estos Doctores, que no es sano consejo el que toman algunos grandes amigos, concertandose, que el que primero de ellos muriese aparezca al otro, y le diga el estado

Tratado de las animas

en que esta, y lo demas que ay en la otra vida; porque demas de ser muy dificultoso escusar esto de alguna culpa venial de curiosidad, es cosa muy peligrosa, y que esta sujeta a ilusiones, y engaños del demonio, y no se que se arguya de menos perfeccion de la Fè, o de querer prouarla con milagros, cosa que no es licita.

Otras señales pone el P. Rio tom. 1. q. 26. sec. 3. por las quales se puede conge-
turar, si lo que se aparece

en estas visiones son almas de difuntos, o demonios.

La primera, si lo que se aparece huye de la cruz, del nombre de Iesus, o de Maria, o del de otros santos, o del agua bendita, o Agnus Dei: o reliquias de los santos, o de las otras cosas sagradas que tiene recebida, la Iglesia Catolica, y vfa de ella por tales, es demonio, y lo mismo es, si despues de auerse aparecido vna vez y auer hecho lo que pidio, se buelue a aparecer otras vezes,

Tratado de las animas

zes, siédo importuno, y molesto: porque las almas del Purgatorio, quando les da Dios licencia, que vengana pedir algo, y se ha hecho, o no buelben mas, o quando mucho buelue a dar las gracias a los que así lo han hecho como se ha visto en este tratado.

La següda, quando lo que así se aparece, dize que es el alma de algun condenado, es mentira, y bien sepuede tener por demonio: porque las almas de los condenados,

nados, o nunca bueluen, o muy raras vezes.

Lo tercero, quando lo q̄ assi se aparece, dize, que es forçado a venia, porque lo han forçado a venir, porque le han conjurado por arte magica, o las cosas que dize son falsas, o malas, o de poca importancia, o tales q̄ fuera mejor que no supieran o cosas semejantes, es demonio.

Lo quarto, si lo que dize es falto supersticio, o si lo dize con soberuia, o con palabras

labras de desesperacion, o de inenestias, mostrando appetito de vengança, es demonio.

Lo quinto, si se aparece en alguna forma, o figura fea, vil, o despreciada, como en forma de perro, de serpiente, o de puerco, de dragon, o de araña, o de sapo, o cosa semejante, es demonio. Pero si apareciere en forma humana hermosa o figura de Angel, o de algun santo, o de Christo nuestro Señor, entonces se ha de

de mirar a lo que dize, y al modo con que lo dize, si dixesse cosas que de fuyo son malas, como blasfemias supersticiones, mentiras, o cosas deshonestas, es demonio. Lo mismo seria, si en el modo de dezirse echase de ver algun dolo, y engaño.

Santo Tomas 3. parte qu. 30. art. 3, ad. 3. Y es comun opinion de todos los maestros de la vida espiritual, q̄ dizen, que quando lo que se aparece causa al principio gozo, alegria, tranquilidad,

Tratado de las animas

dad, y paz. Y despues a la despedida causa horror, temor, y espanto, y dexa turbacion, y desconsuelo en el alma, o la despedida haze grande ruydo, o dexa mal olor, es indicio manifesto q̄ es demonio. Pero si al principio causa gozo, y alegria, y esse persevera despues, o se quita el pauer y espanto que auia causado al principio, dexando el alma con gozo y alegria espiritual, es indicio de que era buen espiritu lo que se auia apareciendo

do. Esta regla general dexo nuestro Padre san Ignacio a los suyos, para que conociessen la diferencia de los espíritus buenos, y malos, como lo dize Riba de Neyra en su vida, lib. 1. cap. 6. y Mafeo cap. 7. Y esto prueua mas a la larga Rio, tom. 14. 26. sec. 3. donde añade, que si alguna vez diesse Dios licencia al alma de algun condenado, para que se entrasse en el cuerpo de algun hombre viuo, que suele ser a infinitas vezes, entonces se iz

Tratado de las animas

muy dificultoso conocer, si es alma de condenado, o demonio, si ya lo que dize no sobrepujasse, y excediesse a todo el conocimiento humano, que entonces claro es ta que es demonio.

Todo esto se ha dicho, lo vno para que a gente ignorante, y vulgar no se engañe ni piense, que porque vn endemoniado diga, que es el alma de vn difunto, y que esta en el purgatorio, o en el infierno, o otras cosas semejantes, se le ha de dar credito,

dito, ni piensén, que tienen obligacion ha hazer lo que dizen, aunque sean obras pias, y deuotas, antes puedé persuadirse, que lo comun y ordinario es, el demonio el que alli habla, y que no tienen obligacion ha hazer lo que dize, si ya por otro camino no la tuuiesse como es dicho.

Lo otro ha se dicho, para que los mas sabios tengan algunos indicios, y señales, por las quales quedan congetarar la verdad de lo

Tratado de las animas

que es, y los vnos, y los otros
advertan, que el conoci-
miento desto, es cosa muy
dificultosa, la qual por sus
justos juyzios, no tiempore
quiere la Magestad de Dios
que se manifieste clara-
mente, quiza para confundir, y
humillar la soberuia, y pre-
funcion de los que mas se
precian de doctos y letra-
dos por esso el P. S. Agus-
tin, y otros Doctores se hu-
millan, y tratando desto di-
zen, que quisieran mas ser
discipulos que maestros,
por

por la grande dificultad que
aqui halla. Y todos ellos en
señan, que el remedio es en
comendarlo mucho a nues-
tro Señor con humildad, y
deuocion, para que si conui-
niere, su Magestad se sirua
de declarar la verdad, o el
engaño que en esto huuiere
para no errar, en cosa que
tanto importa, como el no
ser engañados del demonio
por lo qual ninguno por do-
cto, y experimentado que
sea, deue fiarse de su pare-
cer, solo antes es bien, que

T en

Tratado de las animas

en quanto pudiere lo comu-
nique cõ otras personas do-
ctas, y experimentadas, y
este cierto, que quanto vno
mas presume en estas mate-
rias esta mas cerca de errar
y a los que se humillan, y re-
conocen su ignorancia, y
consultan a otros, suele nue-
stro Señor enseñar, y a ve-
ces por otros que saben me-
nos, y es buen argumento
de la necesidad que esto
tiene de consultar cõ otros,
el ver que lo mas comun, y
ordinario destas aparecio-

nes de las almas de los difuntos, suele ser en tierras de montaña, donde la gente comun, y vulgar es mas ignorante, y donde ay menos personas doctas, y letrados, a quien consultar, que parece que huye el demonio de la luz para no ser conocido.

T S ME-

MEDITA- CION DEL PUR

*gatorio, para los que tienen
oracion mental, en que se po-
ne una breve suma de to-
do lo que se ha dicho
en este tra-
tado.*

PV E S T O vno en la
presencia de Dios, de la
manera que otras vezes fue
le quando entra en la ora-
cion, auiendo dado gracias

a la

a su Magestad, y ofrecien-
dose a su seruicio, pidale a
nuestro Señor con ansias, y
desseos le de luz, y sentimien-
to interior para conocer las
penas que padecen los que
estan en el purgatorio, lo
vno para compadecerse de
ellos, y mouerse ayudar los
para que salgan de aquellas
penas, lo otro para animar
se a padecer, y satisfacer
por sus pecados, y no come-
ter nuevas culpas, porque
se ayan de castigar con es-
tas penas, para lo qual ayu-
daran

Tratado de las animas

daran las consideraciones siguientes.

Lo primero, considere, como Dios nuestro Señor, ha ordenado, que qualquiera que muriere auiendo cometido pecado mortal, o venial, aunque se le aya perdonado la culpa, sino ha pagado tambien la pena que le corresponde, no entre en el cielo hasta pagarla en el Purgatorio, el qual es vn lugar que esta en el centro de la tierra, al modo de vna carcel, o calabozo muy escuro,

enro, donde estan penando las almas del Purgatorio. Las penas que alli padecen son en dos maneras, la vna se llama pena de sentido, porque alli es atormentada el alma con el mismo fuego, que el del infierno, en cuya comparacion el de esta vida, es como pintado. Atormenta este fuego al alma como instrumento de Dios, y de Dios ayrado. Y assi en lo que es pena, y tormento, exceden los dolores del Purgatorio, a todos los dolo.

Tratado de las animas

dolores que se padecen en esta vida, y a los que padecieron los Martyres, y aun a los que padeciò el mismo Christo nuestro Señor.

Y con ser tan grande esta pena, es mucho mayor otro que corresponde a la pena del daño de los condenados, que es carecer de la vista de Dios, por el tiempo q̄ estan en el purgatorio, y de la vista de Iesu Christo nuestro Señor, y de la Virgen Maria, y de la compañía de los Angeles, y Santos del cielo

cielo. Y sienten tanto esto las animas de purgatorio, por la grande Fè, que tienen de quien es Dios quan bueno, quan hermoso, &c. por el grande amor que tiene estan con grandes ansias de verle, y gozarle.

Lo segundo, considere, q̄ los que padecen estas penas son amigos de Dios, estan en gracia, y amistad suya, y confirmados en ella, que no pueden perder la, que tienen ya señaladas sus sillas en el cielo, y que han de gozar

Tratado de las animas

zar de Dios , por toda la eternidad , y aunque agora estan penando tan amargamente , con tan grande tormento , y desconsuelo han de ser los priuados , y fauoridos de Dios. Considere la lastima con que nos piden que los ayudemos a sus necesidades , y trabajos , en los quales ellos no pueden hazer mas que padecer , y estar esperando el socorro que nosotros les embiaremos , y aunque sienten sus penas , estan muy conformes

formes en todo, con la volū-
tad de Dios.

Lo tercero , considere la
facilidad con que puede ayu-
dar a las animas del Purga-
torio , ofreciendo por ellos
Missas, o limosnas, o ayunos
o otras obras que a ellos les
serian de muy notable pro-
uecho , y a el le cuestan muy
poco, y no solo no pierde en
ofrecerlas por ellos , antes
gana . Y como es honra , y
prouecho suyo , y de todos
los difunctos, y lo mucho

V que

Tratado de las animas

que Dios se agrada de que les ayude en todo lo que pudiere, y si el se viera ardiendo en vivas llamas, y viera que otros podian ayudarle a salir de aquellas penas; que quisiera que se viera con el: viera arder a sus padres, hermanos, o amigos, como fuera razon que les fauoreciera, y esto es razon que haga.

De todo lo dicho, se han de yr sacando afectos, y sentimientos segun lo que

se fuere meditando , vnas
vezes ponderando el rigor,
y rectitud de la diuina jus-
ticia , pues ninguna culpa
por pequeña que sea de-
xa sin castigo , y escar-
mentando en cabeça age-
na: viuiera con grande cuy-
dado de no cometer cul-
pas por ligeras que sean ,
pues sino se satisfazen en es-
ta vida por ellas se casti-
gan tan rigurosamente en
el Purgatorio , estimara la
misericordia de Dios , en

V 2

per;

Tratado de las animas

perdonar la pena que auia de durar para siempre, trocandola en otra pena que ha de durar por tiempo limitado, advirtiendole que si no paga la pena de sus pecados en esta vida con alguna muy grande contricion, o con algunas obras penales forçosamente se ha de pagar en la otra cõ las terribles penas del Purgatorio.

Sacara vn grande temor de Dios, y de su justicia, pues

pues assi castiga a sus mayores amigos, admirandose de ver a la Magestad de Dios, que esta mirando arder en el Purgatorio a las almas que estan en gracia, y que han de ser bienauenturadas, venerando su justicia, y sus justos juyzios. Sacara vn grande desseo de fauorecer a las animas de Purgatorio, ofreciendo por ellas todo lo que pudiere, de oraciones, limosnas, rosarios, ayunos y otras

Tratado de las animas

tras obras pias, esperando que por ser obratan heroyca, la ha de premiar mucho nuestro Señor, y siendo las animas tan agradecidas aun estando en el Purgatorio rogando a Dios por el, y si tantos procuradores ha de tener en la corte del Cielo, quantos fueren los que por sus oraciones y sufragios huieren salido del Purgatorio, razon es ayudar agora a los que tanto le pueda favorecer

De

De mas de lo dicho, los que rezar en el oficio de los difuntos hallaran en el muchas cosas de que pueden sacar consideraciones, y meditaciones para diuersas vezes. Situalse el Señor que todo sea de gloria de su Magestad, del bien, y prouecho de las almas y de los que las fauorecieren.

T A B L A
de los capitulos
de este trata-
do.

P *Prologo al Lector, fol.*

1.

*Capit. 1. Que cosa sea
el Purgatorio, y en que
lugar esta. fol. 3. pag.*

2.

Cop. 11. Que penas son las

TABLA.

que se padecen en el Purgatorio. fol. 11. pag. 1.

Cap. III. De algunos exemplos, con que se confirma lo dicho en el capitulo passado. fol. 18. pag. 1.

Cap. IIII. Que culpas son las que se castigan en el Purgatorio con tan terribles penas, y de algunos exemplos con que esso se prueua. fol. 24. p. 2.

TABLA.

Cap. V Del tiempo que duran las penas del Purgatorio, y algunos exemplos con que esto se prueba, y los provechos que se han de sacar de aqui fol. 39. p. 2.

Cap. VI. Del consuelo que tienen las almas de Purgatorio, en medio de sus penas, y de algunos exemplos, con que esto se prueba fol. 49 p. 1.

TABLA:

Cap. VII. Consolas animas
de Purgatorio pueden ser
ayudadas, y favoreci-
das en sus penas por los fie-
les, fol. 57. p. 1.

Cap. VIII. Con que obras po-
demos ayudar a los difun-
tos, fol. 34. p. 2.

Cap. IX. De algunos exēplos
con que se confirma lo di-
cho en el capitulo passado
fol. 66. p. 1.

Cap. X. Del ~~cuidado~~, y de-

TABLA.

nacion, que siempre ha
servido la Iglesia, y los
Fieles de ella, de ofre-
cer semejantes obras
por sus difuntos, fol. 72
pag. 1

Cap. XI. De la sepultura, y
de las otras ceremonias
que usa la Iglesia con
los difuntos, y de los my-
sterios, y significaciones
que tienen fol. 80 p. 2.

Cap. XII. Que personas han

TABLA.

de ofrecer estas obras pa-
ra que les sean de prove-
cho a los difuntos, fol. 85.
pag. 1.

Cap. XIII. De algunas ra-
zones que han de mo-
ver a los Fieles para ha-
zer todo el bien que pu-
dieren por los difuntos, fol.
91. pag. 1.

Cap. XIII. Que es honra de
los vivos hazer bien por
los difuntos. f. 97.

TABLA.

Cap. XV. Del provecho que
se les sigue a los viuos del
bien que se haze por los di
difuntos, fol. 100. p. 2.

Cap. XVI. Que es honra, y
provecho de los difuntos el
biē que se haze por ellos,
fol. 116. p. 2.

Capit. XVII. En que se po-
nen algunos exemplos con
que se cōfirma lo dicho en
los capitulos passados fol.
101. pag.

TABLA:

Cap. XVIII. De otros exem-
plos con que se confirma lo
mismo fol. 102. p. 2.

Cap. XIX. De lo que puede;
y deve hacer cada uno
con las animas de Purga-
torio. fol. 120. pag. 1.

Cap. XX. Del credito que se
ha de dar a las almas
de los difuntos que se apa-
recen a los vivos fol. 130.
pag. 2.

TABLA.

Meditacion del Purgatorio para los que tienen memoria mental, en la qual se pone una breue suma de todo lo que se ha dicho en este tratado fol. 52. pag 2.

LAVS DEO.

2079e t e r s

toni t e r

pe r a

i v a a

2

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the top left of the page.

Faint, illegible handwritten text or markings in the middle left section.

A small, faint handwritten mark or character in the center of the page.

A cluster of dark, illegible marks or smudges on the right side of the page.

T. 2.
m. 3i.

20.549